



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 15 de abril de 2002 Núm. 86	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
	Subdelegación del Gobierno 1	Administración Local 14
	Diputación Provincial 1	Administración de Justicia -
	Administración General del Estado 4	Anuncios Particulares 16
	Administraciones Autonómicas 14	

Subdelegación del Gobierno en León

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indica, por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social:

N.º Expte.: 624020003050.

Nombre y apellidos: Asociación Colonia Cubana Leonesa.

Domicilio: León, avda. Padre Isla, 57.

Art. infringido: 54.1.d).

Sanción impuesta: 6.010,13 euros.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con el artículo 109.d) de la misma, cabe interponer recurso administrativo potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art.º 91 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 6/98 de 13 de julio.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, en la cuenta corriente número 0049 6253 96 2710006569. Transcurrido el plazo para realizar el pago sin haberlo efectuado, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos consiguientes a tal procedimiento.

León, 8 de abril de 2002.-El Subdelegado del Gobierno PS, el Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

ORDENANZA DE TASA NÚM. 13

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS VISITANTES A LA CUEVA DE "VALPORQUERO"

Artículo 1º Concepto, fundamento y naturaleza.

1.- La Diputación Provincial de León, en uso de las facultades conferidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución; por el art. 106 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo que disponen los arts. 20.1.b; 20.2, 20.4; 21; 22; 23; 24.2; 24.3; 24.4; 26; 27 y 122 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (artículos estos últimos modificados por la Ley 25/1998) establece la TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS VISITANTES A LAS CUEVAS DE VALPORQUERO, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 121 de la citada Ley 39/88.

2. Los servicios que fundamentan la TASA regulada en esta Ordenanza están constituidos por todas las instalaciones existentes que permiten admirar la Cueva de Valporquero, así como la asistencia de guías, prestados con carácter exclusivo en esta provincia.

3. De conformidad con lo que determina el artículo 2.2 de la Ley 39/88, esta tasa tiene naturaleza de ingreso o recurso de derecho público, y para su cobranza la Diputación ostenta las prerrogativas establecidas legalmente para la Hacienda del Estado y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

Artículo 2º. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio a los visitantes a las Cuevas de Valporquero.

Artículo 3º Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria.

1. Cualquier persona que pretenda visitar la "Cueva de Valporquero"



2. Cuando una persona jurídica o entidad solicite autorización para que personas físicas puedan visitar la Cueva, aquéllas estarán obligadas a satisfacer la tasa de todas las personas que pretendan acceder a la Cueva.

Artículo 4º Base imponible

1. Constituye la base imponible de esta tasa, el coste real o previsible del servicio objeto del hecho imponible. El importe de la tasa no podrá exceder, en su conjunto, del citado coste.

2. Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado, y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga.

Artículo 5º Importe y cuota tributaria

El importe de la tasa a que se refiere esta Ordenanza viene determinado por el coste del servicio, conforme al correspondiente estudio económico y ponderando la concurrencia de circunstancias de tipo social y cultural, siendo las cuotas a satisfacer las siguientes:

TASA POR PERSONA-TEMPORADA 2002

Entrada Especial Adulto (1)	5,90
Entrada Especial de Grupo (mínimo de 25 personas) (1)	5,40
Entrada Especial de Niños de 6 a 14 años inclusive, carné joven y agencias de viaje (1)	4,80
Entrada Normal de Adulto (2)	4,20
Entrada Normal de Grupo (mínimo de 25 personas) (2)	3,60
Entrada de Niños de 6 a 14 años inclusive, carné joven y agencias de viaje (2)	3,00
Centros Educativos, Asociaciones de la Tercera Edad y Campamentos, previa solicitud a Diputación (2)	2,50
Menores de 6 años, bajo la responsabilidad de sus acompañantes (Se acreditará esta condición mediante libro de familia)	INCLUIDO EN EL PRECIO DEL ADULTO ACOMPAÑANTE

(1) Estarán obligados al pago de la tasa por entrada especial aquellas personas que realicen un recorrido superior a 1 hora y 15 minutos, con ampliación de visita a las Salas Gran Vía, Columna Solitaria y Maravillas, en grupos de entre 10 y 75 personas aproximadamente.

(2) Estarán obligados al pago de la tasa por entrada normal aquellas personas que realicen un recorrido aproximado a 50 minutos, en grupos de entre 10 y 50 personas aproximadamente. Las Salas visitadas serán Gran Rotonda, Pequeñas Maravillas, Hadas, Cementerio Estalactítico.

Artículo 6º Devengo y obligación de contribuir

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio.

2. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio objeto del hecho imponible no se preste procederá la devolución correspondiente.

Artículo 7º Administración y cobro de la tasa

1. La obligación de pago de la tasa que se regula en esta Ordenanza nace con la solicitud de entrada en la Cueva de Valporquero y se materializa con la obtención mediante pago de la entrada.

2. El pago de la tasa mediante entrada se realizará siempre en dinero efectivo, no admitiéndose otra forma de pago.

3. El encargado de la Cueva es el representante de la Diputación en el complejo turístico de la misma, y por Intervención se efectuará el cargo de las entradas con las que habrá de cobrar la tasa.

4. El encargado, semanalmente, en impreso apropiado y por duplicado, hará entrega a la persona que despache las entradas en la taquilla del número necesario de las mismas para realizar el cobro de la tasa. Al final de cada jornada se realizará la liquidación de las entradas despachadas en el día, firmando la liquidación en triplicado ejemplar. El encargado de la Cueva y el responsable del despacho de entradas. Un ejemplar de la liquidación quedará en poder del en-

cargado, otro para el responsable de la taquilla y el tercero se remitirá a la Intervención de la Diputación. La recaudación se ingresará en la entidad bancaria que se designe.

5. El encargado de la Cueva realizará liquidaciones semanales de lo ingresado por esta tasa, expidiéndose por Intervención el oportuno mandamiento de ingreso.

Asimismo, con carácter diario se efectuará un parte de las visitas especiales efectuadas, los cuales se remitirán con el visto bueno del encargado de la cueva, a la Intervención de Fondos, con carácter semanal en verano, y, con carácter mensual en el resto de la temporada.

6. Los guías estarán obligados a advertir a los visitantes la prohibición existente de tocar las formaciones naturales existentes en la Cueva y de denunciar, en su caso, al encargado, el quebrantamiento de tal prohibición y de todo daño que puedan haber causado a todo el conjunto declarado de interés histórico artístico. El encargado dará cuenta de todo ello a la Diputación para el ejercicio de las acciones procedentes.

A los efectos de una correcta gestión de las visitas a efectuar en estas instalaciones, se incluyen las definiciones siguientes:

* **Visitas**: Se realizarán preferentemente en grupos organizados, con guía y únicamente por las zonas habilitadas al turismo. Si la demanda es excesiva para organizar grupos, se podrá realizar el sistema de situación, consistente en dar entrada continua y sin grupos al público, para que sea atendido en el interior de la cavidad por los guías que se situarán en puntos estratégicos establecidos. Por necesidades justificadas de la explotación (seguridad, averías, etc.), podrán cerrarse al público zonas o salas en principio habilitadas y visitables. La sala de Pequeñas Maravillas se visitará desde la plataforma inferior, sin acceso a las escaleras circundantes.

* **Entrada Especial**: Visita de todas las salas de la Cueva habilitadas al turismo. Este recorrido tendrá una duración aproximada de 80 minutos y se realizará, si existe demanda y como mínimo, una vez por la mañana y otra por la tarde. Se intentará que exista un mínimo de diez personas para la realización de la visita.

* **Entrada Normal**: Visita de cuatro salas habilitadas al turismo, finalizando la visita antes del inicio de la sala de la Gran Vía. Este recorrido tendrá una duración aproximada de 50 minutos y se realizará en función de la demanda y como máximo con una cadencia de una hora. Se intentará que exista un mínimo de diez personas para la realización de la visita.

* **Entrada de Grupo (Especial y Normal)**: Mínimo de 25 personas, adquisición simultánea de un mínimo de 25 entradas.

* **Entrada de Niño (Especial y Normal)**: Para usuarios de entre 6 y 14 años inclusive.

* **Entrada de Carné Joven (Especial y Normal)**: Presentando el Carné Joven de cualquier Comunidad Autónoma, en vigor en la fecha de adquisición de la entrada.

* **Entrada de Agencias de Viaje (Especial y Normal)**: Mediante justificación en taquilla de la Agencia de Viaje (guía o autobús de la agencia, documento de excursión, solicitud previa, etc.).

* **Entrada de Centros Educativos**: Será una Entrada Normal de recorrido corto, se podrá conceder a los Centros Educativos previa solicitud a la Diputación Provincial, con una antelación mínima de diez días. La solicitud deberá cursarse en hoja oficial del Centro con anagrama o sello del mismo, de manera que sea legible la autenticidad de la petición. Se podrá establecer desde el Servicio de la Cueva el día y la hora de entrada a la cavidad, para ajustarlo a la demanda. Esta entrada será exclusivamente para alumnos del Centro solicitante, pudiendo ser acompañados de hasta tres responsables por cada autobús, abonando el mismo precio que los alumnos. Se deberá presentar en taquilla la autorización oportuna cursada y concedida por la Diputación Provincial, abonándose, de una sola vez y por un responsable, el total de entradas.

* **Entrada de Hogares de la Tercera Edad**: Será una Entrada Normal de recorrido corto, se podrá conceder a los Hogares de la Tercera Edad o Asociaciones de Pensionistas previa solicitud a la Diputación Provincial, con una antelación mínima de diez días. La solicitud deberá cursarse en hoja oficial del Centro con anagrama o

sello del mismo, de manera que sea legible la autenticidad de la petición. Se podrá establecer desde el Servicio de la Cueva el día y la hora de entrada a la cavidad, para ajustarlo a la demanda. Esta entrada será exclusivamente para los pensionistas del Hogar o Asociación solicitante, pudiendo ser acompañados de hasta tres responsables por cada autobús, abonando el mismo precio que los pensionistas. Se deberá presentar en taquilla la autorización oportuna cursada y concedida por la Diputación Provincial, abonándose, de una sola vez y por un responsable, el total de entradas.

* Entrada de Campamentos: Será una Entrada Normal de recorrido corto, se podrá conceder a los Campamentos instalados en la Provincia de León, previa solicitud a la Diputación Provincial con una antelación mínima de diez días. La solicitud deberá cursarse en hoja oficial del Campamento con anagrama o sello del mismo, o como mínimo presentando la autorización de la Junta de Castilla y León, de manera que sea factible autenticar la petición. Se podrá establecer desde el Servicio de la Cueva el día y la hora de entrada a la cavidad, para ajustarlo a la demanda. Esta entrada será exclusivamente para los acampados, pudiendo ser acompañados de hasta tres responsables por cada autobús, abonando el mismo precio que los acampados. Se deberá presentar en taquilla la autorización oportuna cursada y concedida por la Diputación Provincial, abonándose, de una sola vez y por un responsable, el total de entradas.

* Entrada Exenta: Para menores de 6 años y bajo la responsabilidad de sus padres o tutores en el momento de la entrada. El Servicio Turístico advertirá de las condiciones climáticas interiores.

* Estas normas podrán ser revisadas y actualizadas a las necesidades del funcionamiento de la Cueva, por la Intervención de Fondos.

7. La Excm. Diputación Provincial podrá establecer convenios de colaboración con entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de las tasas, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquellas, o los procedimientos de liquidación o recaudación.

Artículo 8º Régimen de Visitas

Asimismo se aprobará el calendario de apertura y cierre de la Cueva de Valporquero para la temporada 2002, abriéndose el día 16 de marzo, de conformidad con el cuadro adjunto hasta el 15 de diciembre, lo que significa ampliar el período de explotación respecto a temporadas pasadas:

MARZO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal aprobada provisionalmente por el Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión de 27 de febrero de 2002, y expuesta al público por el plazo previsto en el art. 17 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, sin reclamación alguna, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

2953

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

Los contribuyentes por liquidación de tasa por prestación de servicios de enseñanza en el Conservatorio Profesional de Música, que figuren a continuación (Anexo adjunto) no han podido ser notificados en el domicilio que constan a los respectivos documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, 105 y 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo.

Forma de ingreso:

Directamente en Caja (Depositaría Provincial) o a través del Banco de Castilla, cuenta bancaria 0082-5729-63-0660000369, presentándose posteriormente en el Negociado de Ingresos de la Intervención de la Excm. Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, 6, donde

han de comparecer por sí o por medio de representantes en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el justificante del pago para recibir el recibo correspondiente.

Cuando transcurrido dicho plazo los contribuyentes no hubiesen comparecido la notificación se entenderá a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo indicado sin efectuar el ingreso, se procederá a expedir certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio, con el 20% de recargo, devengando desde ese día los intereses de demora correspondientes y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos:

Contra las liquidaciones indicadas podrán interponer los interesados recurso previo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición sin notificarle resolución y contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses desde su interposición, si no lo fuera. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Se advierte que la interposición de recurso no suspende la obligación de efectuar el ingreso dentro del plazo.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

Ejercicio	Contribuyente	Dirección	Domicilio Fiscal		Ayuntamiento	Cuota Ptas	Cuota Euros
			Localidad				
2001	Villalba Fernández, Miguel Eladio	C/ La Serna, 32-3º	León		León	50.250	302,01
2001	González Nicolás, Fco. Javier	Pza. Alfredo Barthe, 7	León		León	40.200	241,61
2001	Santos González, José Antonio	c/ Reyes Leoneses, 21-3ºD	León		León	112.225	674,49
2001	Olivares García, Unay	Avda. Universidad, 7, 4ºB	León		León	16.750	100,67

2755

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24003632516	SISTEMAS E INSTALACIONES	CT VILLARROAÑE KM 2,	24199	ALIJA DE LA	02 24 2002	010406983 0701 0701	2.880,61
0111	10	24003930485	LENNON PUB,S.A.	CL ODON ALONSO 8	24750	BA EZA LA	03 24 2001	013354794 0801 0801	163,12
0111	10	24003959484	PIENSOS ESPAÑOLES S.A.	CL LOPE DE VEGA, 26	24300	BEMBIBRE	04 24 1999	005089969 0698 0698	300,52
0111	10	24004068410	GRANJA GUERRA ANDRES	CL LANCIA 16	24004	LEON	02 24 2002	010141245 0601 0601	505,24
0111	10	24004626461	CONSTRUCCIONES ROSEVI,S.	CL CONSTITUCION 268	24010	TROBAJO DEL	03 24 2001	013358636 0801 0801	2.419,31
0111	10	24004677688	INGENIERIA DE PLANIFICAC	CL PADRE SANTALLA 2	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005028760 0100 0600	540,91
0111	10	24004706889	MEDRANO DURAN ANTONIO CA	AV SAN MAMES 35	24007	LEON	03 24 2001	013359141 0801 0801	259,33
0111	10	24004766507	GOMEZ VOCES ABEL	CL GENERAL VIVES 47	24400	PONFERRADA	04, 24 2001	005009764 0700 0900	540,91
0111	10	24004942218	MARTINEZ MANGA ENRIQUE	CL CERVANTES 3	24300	BEMBIBRE	04 24 2001	005023205 0800 1000	540,91
0111	10	24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	AV CONSTITUCION, CHA	24347	TORNEROS DEL	04 24 2001	005027851 0800 0800	450,76
0111	10	24005320922	CONSTRUCCIONES EUGOSA,S.	CL MOISES DE LEON,BL	24006	LEON	04 24 2001	005004108 0100 0700	1.502,53
0111	10	24005344160	CONSTRUCCIONES C.J.N., S	CL JOSE ANTONIO S/N	24430	VEGA DE ESPI	03 24 2001	013364696 0801 0801	1.147,00
0111	10	24005379223	ESTACION SERVICIO ARDON,	CT .NACIONAL 630 KM	24232	ARDON	04 24 2001	005010673 1299 0400	1.502,53
0111	10	24100047696	DISTRIBUCIONES ALIMENTAR	AV DE PORTUGAL 247	24400	PONFERRADA	02 24 2002	010032222 0901 0901	2.068,79
0111	10	24100307273	CONSTRUCCIONES ALMAZCARA	CL FUEROS DE LEON 1	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005030982 1097 0198	300,51
0111	10	24100322431	BOO PEREZ JOSE ANTONIO	AV CONSTITUCION 192	24191	SAN ANDRES D	03 24 2001	012981144 0701 0701	1.559,84
0111	10	24100322431	BOO PEREZ JOSE ANTONIO	AV CONSTITUCION 192	24191	SAN ANDRES D	03 24 2001	013369548 0801 0801	1.853,88
0111	10	24100375880	BLANCO JULIAN ANGEL ANTO	AV LAS MURALLAS 28	24700	ASTORGA	03 24 2001	012315581 0601 0601	488,93
0111	10	24100669914	MESON CAÑO,S.L.	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	03 24 2001	012317706 0601 0601	1.955,99
0111	10	24100669914	MESON CAÑO,S.L.	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	03 24 2001	012984881 0701 0701	1.964,27
0111	10	24100669914	MESON CAÑO,S.L.	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	03 24 2001	013372578 0801 0801	2.121,73
0111	10	24100933329	FERNANDEZ DIAZ RAFAEL	AV SANTA BARBARA 114	24370	TORRE DEL BI	03 24 2001	012320433 0601 0601	1.484,33
0111	10	24100933329	FERNANDEZ DIAZ RAFAEL	AV SANTA BARBARA 114	24370	TORRE DEL BI	03 24 2001	012323463 0701 0701	1.720,39
0111	10	24100933329	FERNANDEZ DIAZ RAFAEL	AV SANTA BARBARA 114	24370	TORRE DEL BI	03 24 2001	013375208 0801 0801	2.926,36
0111	10	24100982536	CONSTRUCCIONES ALFERCAL,	CL VELAZQUEZ 1	24004	LEON	01 24 2001	000038011 0700 1200	3.254,02
0111	10	24101004158	DESMONTES Y MOVIMIENTOS	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005018050 0600 0700	601,01
0111	10	24101106313	MANUALIDADES LEON,S.L.	CL JULIO DEL CAMPO 5	24002	LEON	04 24 2001	005026639 0100 0500	360,61
0111	10	24101127935	PINTURAS JOMAGAR,S.L.	CL DOCE DE OCTUBRE 2	24010	LEON	04 24 2001	005001983 0100 0300	721,21
0111	10	24101176435	ALFREDO SOUSA E HIJOS, S	AV DE LA PUEBLA 19	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005026437 0700 1200	601,01
0111	10	24101196845	LEGIOGAS,S.L.	CL MIGUEL ZAERA 9	24007	LEON	03 24 2001	012323463 0601 0601	601,56
0111	10	24101196845	LEGIOGAS,S.L.	CL MIGUEL ZAERA 9	24007	LEON	03 24 2001	012990440 0701 0701	1.081,81
0111	10	24101196845	LEGIOGAS,S.L.	CL MIGUEL ZAERA 9	24007	LEON	03 24 2001	013378743 0801 0801	1.091,63
0111	10	24101233120	COM.B.CALANDRE	CL MARIANO DOMINGUEZ	24003	LEON	03 24 2001	012323968 0601 0601	329,29
0111	10	24101233120	COM.B.CALANDRE	CL MARIANO DOMINGUEZ	24003	LEON	03 24 2001	012991147 0701 0701	303,29
0111	10	24101233120	COM.B.CALANDRE	CL MARIANO DOMINGUEZ	24003	LEON	03 24 2001	013379450 0801 0801	303,29
0111	10	24101269900	COM.B. LA TARANTELLA	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	03 24 2001	012324877 0601 0601	726,62
0111	10	24101269900	COM.B. LA TARANTELLA	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	03 24 2001	012992157 0701 0701	733,36
0111	10	24101269900	COM.B. LA TARANTELLA	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	03 24 2001	013380258 0801 0801	366,68
0111	10	24101284751	O M F, S.L.	CL GABRIEL Y GALAN 2	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005028861 0100 0700	1.322,23
0111	10	24101333150	ROBELTI COM.B.	PO SALAMANCA 15	24009	LEON	04 24 2001	005029972 0700 0700	300,51
0111	10	24101338305	DETRATEC, S.L.	CL COMANDANTE ZORITA	24400	PONFERRADA	03 24 1999	010626346 1097 1097	17,58
0111	10	24101338305	DETRATEC, S.L.	CL COMANDANTE ZORITA	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013043384 1199 1199	12,04
0111	10	24101344668	EXCAVACIONES RIO LUNA,S.	CL VALLE PARDALA	24193	NAVATEJERA	03 24 2001	013381369 0801 0801	9,10
0111	10	24101351540	GOMEZ GIRON Y CORREA, S.	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005043716 0900 0101	450,76
0111	10	24101494818	PROMOCIONES SILVINO Y GO	CL JUAN RAMON JIMENE	24400	PONFERRADA	04 24 2001	012328517 0601 0601	418,56
0111	10	24101531089	TRASPORTES CUADRADO PACI	AV ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	02 24 2002	010052834 0901 0901	4.338,11
0111	10	24101531089	TRASPORTES CUADRADO PACI	AV ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	02 24 2002	010181863 1001 1001	4.458,60
0111	10	24101532709	ARCITEC, S.A.	AV COMPOSTILLA 32	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005029063 0400 0700	721,21
0111	10	24101536749	PULINOR PULIDO Y LIMPIEZ	CL PABLO DIEZ 3	24009	LEON	04 24 2001	005042807 0301 0301	3.005,07
0111	10	24101553119	FLOREZ BLANCO FERNANDO	CL SANTA ANA 37	24003	LEON	03 24 2001	012330032 0601 0601	379,39
0111	10	24101572115	COMERCIAL DE PINTURAS LA	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	03 24 2001	012330436 0601 0601	931,46
0111	10	24101603740	CORY DE PONFERRADA, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 20	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005019060 0400 0600	300,51
0111	10	24101623342	BARRANTES FIDALGO MARIA	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	03 24 2001	012330840 0601 0601	277,30
0111	10	24101623342	BARRANTES FIDALGO MARIA	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	03 24 2001	012997615 0701 0701	119,52
0111	10	24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001	LEON	02 24 2002	010298263 0701 0801	2.056,00
0111	10	24101697710	URBANIZACION OMAÑA,S.L.	CL EL CUCO 10	24193	NAVATEJERA	04 24 2001	005024720 0101 0201	601,01
0111	10	24101697710	URBANIZACION OMAÑA,S.L.	CL EL CUCO 10	24193	NAVATEJERA	04 24 2001	005032905 0200 1000	601,01
0111	10	24101697710	URBANIZACION OMAÑA,S.L.	CL EL CUCO 10	24193	NAVATEJERA	04 24 2001	005043918 0101 0101	300,51
0111	10	24101699831	SALAS GUTIERREZ BAUDILLO	AV CONSTITUCION 36	24320	SAHAGUN	02 24 2002	010184186 1001 1001	810,64
0111	10	24101709228	DESTINA TRES,S.L.	CL VILLA BENAVENTE 6	24004	LEON	04 24 2000	005143767 0999 0300	601,01
0111	10	24101745301	REYERO PEREZ ISIDRO	CL QUIRONES DE LEON	24009	LEON	04 24 2001	005025629 0500 1000	1.382,33
0111	10	24101749240	LUMA SPORT,S.L.	CL CORREDERA 20	24004	LEON	04 24 2001	005023710 0500 0500	300,51
0111	10	24101769347	ITALIA TEXTIL,S.L.	CL VILLA BENAVENTE 2	24004	LEON	03 24 2001	012999938 0701 0701	646,00
0111	10	24101769347	ITALIA TEXTIL,S.L.	CL VILLA BENAVENTE 2	24004	LEON	03 24 2001	013389352 0101 0801	134,15
0111	10	24101769347	ITALIA TEXTIL,S.L.	CL VILLA BENAVENTE 2	24004	LEON	03 24 2001	013389453 0801 0801	646,00
0111	10	24101772074	CRESPO DELGADO SANTIAGO	CL HERRERIA 15	24320	SAHAGUN	02 24 2002	010056571 0901 0901	435,28
0111	10	24101773892	TRANSPORTES MANUEL Y AUR	CT CT. COMARCAL 631-	24492	FRESNEDO	03 24 2001	012333062 0601 0601	2.245,48
0111	10	24101773892	TRANSPORTES MANUEL Y AUR	CT CT. COMARCAL 631-	24492	FRESNEDO	03 24 2001	013000342 0701 0701	2.029,21
0111	10	24101773892	TRANSPORTES MANUEL Y AUR	CT CT. COMARCAL 631-	24492	FRESNEDO	03 24 2001	013389857 0801 0801	2.029,21
0111	10	24101779754	PREPARACIONES MINERAS,S	CL ELOY REIGADA 2	24300	BEMBIBRE	04 24 2001	005039773 0900 1000	420,71
0111	10	24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005	LEON	03 24 2001	012333365 0601 0601	1.445,59
0111	10	24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005	LEON	03 24 2001	013000544 0701 0701	1.214,83
0111	10	24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005	LEON	03 24 2001	013390559 0801 0801	1.154,52
0111	10	24101846038	HOSTELERIA DEPORTIVA COM	CL MAESTRO URTIARTE 1	24008	LEON	04 24 2000	005154881 0999 0400	1.652,78
0111	10	24101846038	HOSTELERIA DEPORTIVA COM	CL MAESTRO URTIARTE 1	24008	LEON	04 24 2001	005036945 0300 0500	540,91
0111	10	24101901713	TABQUERIAS LEONESAS,S.L	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	03 24 2001	013002261 0701 0701	475,02
0111	10	24101901713	TABQUERIAS LEONESAS,S,L	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	03 24 2001	013391170 0801 0801	475,02
0111	10	24101982444	LA TARANTELLA EXPRESS CO	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	03 24 2001	012336904 0601 0601	152,09
0111	10	24101982444	LA TARANTELLA EXPRESS CO	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	03 24 2001	013003574 0701 0701	270,37

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24101982444	LA TARANTELLA EXPRESS CO	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	03 24 2001 013393089	0801 0801	126,74
0111	10	24101987393	PEREZ VILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO 56	24005	LEON	03 24 2001 012337106	0601 0601	2.351,75
0111	10	24102021446	ANGEL Y SUSI,S.L.L.	CL REAL 8	24193	NAVATEJERA	03 24 2001 012338217	0601 0601	310,40
0111	10	24102021446	ANGEL Y SUSI,S.L.L.	CL REAL 8	24193	NAVATEJERA	03 24 2001 013004584	0701 0701	310,40
0111	10	24102021446	ANGEL Y SUSI,S.L.L.	CL REAL 8	24193	NAVATEJERA	03 24 2001 013394204	0801 0801	310,40
0111	10	24102026395	FERRETERIA CARLU,S.L.	CL GENERAL BENAVIDES	24005	LEON	03 24 2001 013394709	0801 0801	469,51
0111	10	24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411	FUENTES NUEV	03 24 2001 012338924	0601 0601	1.634,16
0111	10	24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411	FUENTES NUEV	03 24 2001 013005291	0701 0701	1.454,02
0111	10	24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411	FUENTES NUEV	03 24 2001 013394911	0801 0801	1.632,65
0111	10	24102083181	MEDINA ALVAREZ VIRGINIA	AV DIECIOCHO DE JULI	24008	LEON	03 24 2000 011991765	0600 0600	716,95
0111	10	24102083181	MEDINA ALVAREZ VIRGINIA	AV DIECIOCHO DE JULI	24008	LEON	03 24 2000 012099778	0700 0700	730,49
0111	10	24102083181	MEDINA ALVAREZ VIRGINIA	AV DIECIOCHO DE JULI	24008	LEON	03 24 2000 012572553	0800 0800	731,59
0111	10	24102083181	MEDINA ALVAREZ VIRGINIA	AV DIECIOCHO DE JULI	24008	LEON	03 24 2000 012664095	0900 0900	731,59
0111	10	24102083181	MEDINA ALVAREZ VIRGINIA	AV DIECIOCHO DE JULI	24008	LEON	03 24 2001 013006608	0701 0701	497,20
0111	10	24102083181	MEDINA ALVAREZ VIRGINIA	AV DIECIOCHO DE JULI	24008	LEON	03 24 2001 013396250	0801 0801	497,20
0111	10	24102100763	DIEZSA LA ROBLA,S.L.	CL RAMON Y CAJAL 22	24640	ROBLA IA	04 24 2001 005020070	0300 0900	450,76
0111	10	24102138048	MARTINEZ GOMEZ JESUS	CL LA VEGA 20	24311	FOLGOSO DE L	04 24 2001 005028659	0800 1000	901,52
0111	10	24102138048	MARTINEZ GOMEZ JESUS	CL LA VEGA 20	24311	FOLGOSO DE L	02 24 2002 010346561	1101 1101	4.629,05
0111	10	24102157145	NEUMATICOS D.F. SPORT BI	AV DEL CASTILLO 182	24400	PONFERRADA	03 24 2001 012341954	0601 0601	853,73
0111	10	24102157145	NEUMATICOS D.F. SPORT BI	AV DEL CASTILLO 182	24400	PONFERRADA	03 24 2001 013305082	0701 0701	851,26
0111	10	24102160680	CANEDO GARCIA JOSE ANGEL	AV GALICIA 325	24411	FUENTES NUEV	04 24 2001 005040177	0900 1000	420,71
0111	10	24102166138	TEJADOS CUBIERZO, S.L.	AV DEL BIERZO 88	24410	CAMPONARAYA	02 24 2002 010064554	0901 0901	130,75
0111	10	24102184225	MERIRUIZ,S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	04 24 2001 005039369	0300 0700	901,52
0111	10	24102187457	MOZEX NAVAL,S.L.	CL SAN IGNACIO DE LO	24010	SAN ANDRES D	02 24 2002 010193078	1001 1001	327,73
0111	10	24102258387	GRANDE SASTRE MARIA PAZ	CT SANTANDER,KM.13	24195	SANTOVENIA D	04 24 2001 005005421	1199 0800	1.051,77
0111	10	24102345182	CONTRATAS Y REFORMAS JUA	CL MODESTO LAFUENTE	24004	LEON	02 24 2002 010069507	0801 0801	202,21
0111	10	24102345788	RECURSOS ORNAMENTALES DE	CL CUENCA 51	24400	PONFERRADA	04 24 2001 005039974	0900 1100	540,91
0111	10	24102345788	RECURSOS ORNAMENTALES DE	CL CUENCA 51	24400	PONFERRADA	02 24 2002 010352019	1101 1101	754,19
0111	10	24102380649	PEREZ FUENTE MARIA LUISA	CL LOS MOLINOS	24793	CASTRILLO DE	03 24 2001 012348018	0601 0601	2.831,72
0111	10	24102380649	PEREZ FUENTE MARIA LUISA	CL LOS MOLINOS	24793	CASTRILLO DE	03 24 2001 013306395	0701 0701	2.888,99
0111	10	24102380649	PEREZ FUENTE MARIA LUISA	CL LOS MOLINOS	24793	CASTRILLO DE	02 24 2002 010288563	0901 0901	4.414,46
0111	10	24102402069	COMUNICACIONES PONFERRAD	AV GALICIA 162	24400	PONFERRADA	02 24 2002 010354039	1101 1101	1.500,87
0111	10	24102402978	ORRADOR VILLASINTA,S.L.	CL REAL 63	24193	VILLASINTA D	04 24 2001 005009259	0200 0200	601,01
0111	10	24102416116	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	CL LA IGLESIA 7	24197	VILLANUEVA D	04 24 2001 005041894	0100 1100	2.253,80
0111	10	24102481689	OIL SAHAGUN,S.L.	CT BURGOS	24320	SAHAGUN	03 24 2001 012353068	0601 0601	173,42
0111	10	24102481689	OIL SAHAGUN,S.L.	CT BURGOS	24320	SAHAGUN	03 24 2001 013018732	0701 0701	182,08
0111	10	24102491288	JOSE MANUEL CONTRERAS, S	CL NAZARET 14	24008	LEON	02 24 2002 010075668	0901 0901	655,49
0111	10	24102491288	JOSE MANUEL CONTRERAS, S	CL NAZARET 14	24008	LEON	02 24 2002 010201162	1001 1001	655,49
0111	10	24102495635	SANCLA MESON,COM.B.	CL MAESTRO URIARTE 1	24008	LEON	04 24 2000 005141444	0999 0200	1.202,02
0111	10	24102520085	BUENOSVINOS FERNANDEZ DI	CL MAXIMO CAYON WALD	24005	LEON	03 24 2001 012354078	0601 0601	511,26
0111	10	24102520085	BUENOSVINOS FERNANDEZ DI	CL MAXIMO CAYON WALD	24005	LEON	03 24 2001 013019843	0701 0701	511,26
0111	10	24102520085	BUENOSVINOS FERNANDEZ DI	CL MAXIMO CAYON WALD	24005	LEON	03 24 2001 013409863	0801 0801	511,26
0111	10	24102520893	ASOCIACION EUROPEA DE ED	AV SAN IGNACIO DE LO	24010	LEON	04 24 2001 005013606	0200 0400	300,51
0111	10	24102524735	CONSTRUCCIONES VITIMAR,	CL DEMETRIO DE LOS R	24008	LEON	03 24 2001 012354179	0601 0601	2.068,07
0111	10	24102524735	CONSTRUCCIONES VITIMAR,	CL DEMETRIO DE LOS R	24008	LEON	03 24 2001 013020045	0701 0701	1.868,26
0111	10	24102524735	CONSTRUCCIONES VITIMAR,	CL DEMETRIO DE LOS R	24008	LEON	03 24 2001 013409964	0801 0801	1.607,04
0111	10	24102525644	CELA LOPEZ JOSE MANUEL	AV GALICIA 350	24411	FUENTES NUEV	04 24 2001 005025528	0800 1000	540,91
0111	10	24102561616	BARREALES SILVA ANA ISAB	CL GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	04 24 2001 005004916	0300 0500	360,61
0111	10	24102576669	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	CL JAEN 13	24400	PONFERRADA	02 24 2002 010077385	0901 0901	1.588,45
0111	10	24102576669	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	CL JAEN 13	24400	PONFERRADA	02 24 2002 010203384	1001 1001	1.588,45
0111	10	24102579400	ALVAREZ CALVO JOSE LUIS	AV MOLINASECA 27	24400	PONFERRADA	02 24 2002 010359493	1101 1101	1.856,64
0111	10	24102580410	REALIZACIONES AUDIOVISUA	AV LIBERTAD 94	24193	NAVATEJERA	03 24 2000 012009852	0600 0600	732,94
0111	10	24102580410	REALIZACIONES AUDIOVISUA	AV LIBERTAD 94	24193	NAVATEJERA	03 24 2000 012119986	0700 0700	854,09
0111	10	24102580410	REALIZACIONES AUDIOVISUA	AV LIBERTAD 94	24193	NAVATEJERA	03 24 2000 012597007	0800 0800	509,80
0111	10	24102580410	REALIZACIONES AUDIOVISUA	AV LIBERTAD 94	24193	NAVATEJERA	03 24 2000 012682586	0900 0900	509,80
0111	10	24102635374	MUSICAL OHRENDA,S.L.L.	AV PRIMO DE RIVERA 2	24750	BA EZA IA	03 24 2001 012357314	0601 0601	478,80
0111	10	24102638307	CONTRATAS Y MEDIO AMBIEN	CL ASTORGA 11	24009	LEON	04 24 2001 005033309	0300 1000	601,01
0111	10	24102649320	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009	LEON	03 24 2001 012357819	0601 0601	1.440,79
0111	10	24102649320	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009	LEON	03 24 2001 013024388	0701 0701	1.450,60
0111	10	24102649320	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009	LEON	03 24 2001 013413806	0101 0701	205,82
0111	10	24102649320	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009	LEON	03 24 2001 013413907	0801 0801	666,49
0111	10	24102650027	REPARACIONES RVR,S.L.	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	02 24 2002 010649180	0901 0901	547,18
0111	10	24102650027	REPARACIONES RVR,S.L.	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	02 24 2002 010654133	1001 1001	388,32
0111	10	24102654168	BLANCO GONZALEZ IGNACIO	CL MANUEL DE CARDENA	24008	LEON	03 24 2001 013024893	0701 0701	476,03
0111	10	24102654168	BLANCO GONZALEZ IGNACIO	CL MANUEL DE CARDENA	24008	LEON	03 24 2001 013414311	0301 0701	90,16
0111	10	24102654168	BLANCO GONZALEZ IGNACIO	CL MANUEL DE CARDENA	24008	LEON	03 24 2001 013414412	0801 0801	329,33
0111	10	24102655380	AJENJO REDONDO JOSE MARI	CL SANTO TIRSO 18	24006	LEON	03 24 2001 012358425	0601 0601	222,28
0111	10	24102656794	ESTRUCTURAS DE HORMIGON	AV LIBERTAD 78	24193	VILLAQUILAMB	03 24 2001 012358627	0601 0601	6.701,15
0111	10	24102656794	ESTRUCTURAS DE HORMIGON	AV LIBERTAD 78	24193	VILLAQUILAMB	03 24 2001 013414614	0801 0801	7.578,36
0111	10	24102752077	COMPLEJO PASARELA, S.L.	CT MADRID-CORUÑA, KM	24750	BA EZA IA	03 24 2001 012362061	0601 0601	1.727,03
0111	10	24102752077	COMPLEJO PASARELA, S.L.	CT MADRID-CORUÑA, KM	24750	BA EZA IA	03 24 2001 013028028	0701 0701	1.684,61
0111	10	24102752077	COMPLEJO PASARELA, S.L.	CT MADRID-CORUÑA, KM	24750	BA EZA IA	03 24 2001 013417846	0801 0801	1.577,15
0111	10	24102753592	HIDALGO GARCIA JUAN CORS	CL LOPEZ DE FENAR 2	24003	LEON	03 24 2001 012362162	0601 0601	329,29
0111	10	24102762585	PROMOCIONES LEONESAS JOV	AV MOISES DE LEON 24	24006	LEON	04 24 2001 005035127	0700 1000	901,52
0111	10	24102772588	DE OLIVEIRA MOREIRA MANU	CL NO CONSTA	24378	SANTA MARINA	03 24 2001 012362970	0601 0601	184,02
0111	10	24102772588	DE OLIVEIRA MOREIRA MANU	CL NO CONSTA	24378	SANTA MARINA	03 24 2001 013028634	0701 0701	184,02
0111	10	24102772588	DE OLIVEIRA MOREIRA MANU	CL NO CONSTA	24378	SANTA MARINA	03 24 2001 013418856	0801 0801	254,12

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24102774006	GARCIA SUAREZ MIGUEL	CL CARDENAL LORENZAN	24001	LEON	03 24 2001	013419058 0801 0801	336,52
0111	10	24102788150	PIZZA & ASOCIADOS CASA D	AV HUERTAS DE SACRAM	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013029442 0701 0701	479,52
0111	10	24102788958	REFORMAS VERGARA, COM.B.	CL OBISPO ALMARCHA 5	24006	LEON	03 24 2001	012364384 0601 0601	548,87
0111	10	24102788958	REFORMAS VERGARA, COM.B.	CL OBISPO ALMARCHA 5	24006	LEON	03 24 2001	013029543 0701 0701	692,63
0111	10	24102788958	REFORMAS VERGARA, COM.B.	CL OBISPO ALMARCHA 5	24006	LEON	03 24 2001	013420068 0801 0801	797,17
0111	10	24102820785	AGROGANADERA Y TRANSPORT	AV FERNANDEZ LADREDA	24006	LEON	02 24 2002	010266032 0701 0701	235,33
0111	10	24102871208	PROYECTADOS SASJUA, SDAD	CL ANTONIO NEBRIFA 8	24008	LEON	03 24 2001	013308318 0701 0701	728,26
0111	10	24102904348	LAFUENTE MORAN OSCAR	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	03 24 2001	012368428 0601 0601	190,63
0111	10	24102904348	LAFUENTE MORAN OSCAR	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	03 24 2001	013033886 0701 0701	181,98
0111	10	24102904348	LAFUENTE MORAN OSCAR	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	03 24 2001	013425223 0801 0801	112,66
0111	10	24102905661	CAMPOS GARNILLA FRANCISC	AV MARIANO ANDRES 20	24008	LEON	03 24 2001	012368630 0601 0601	233,96
0111	10	24102905661	CAMPOS GARNILLA FRANCISC	AV MARIANO ANDRES 20	24008	LEON	03 24 2001	013033987 0701 0701	233,96
0111	10	24102905661	CAMPOS GARNILLA FRANCISC	AV MARIANO ANDRES 20	24008	LEON	03 24 2001	013425526 0801 0801	233,96
0111	10	24102927485	GONZALEZ DIAZ MARIA PURI	CL SAN VALERIO 4	24400	PONFERRADA	02 24 2002	010373237 1101 1101	360,49
0111	10	24102941229	ELECTRICIDAD J. BALBOA,	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	03 24 2001	013034900 0701 0701	1.078,14
0111	10	24102985685	LA NUEVA ESPONJA, S.L.	CL CID 18	24003	LEON	03 24 2001	013429465 0801 0801	961,86
0111	10	24102991547	ACEQUIAS Y TIERRAS, S,L	AV GOMEZ NUÑEZ 23	24400	PONFERRADA	02 24 2002	010375358 1101 1101	784,49
0111	10	24103009028	GARCIA CASTAÑON ANDRES C	PZ TIEMPO GALVAN 1	24400	PONFERRADA	02 24 2002	010096078 0901 0901	123,78
0111	10	24103009634	SAN JOSE DIEZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009	LEON	03 24 2001	013431384 0801 0801	3.814,63
0111	10	24103019435	NUÑEZ GARCIA LAURENTINO	CT SANTANDER	24193	VILLAOBISPO	02 24 2002	010406882 1101 1201	1.375,20
0111	10	24103039037	PEÑA RAMOS MANUEL	AV ANTIIBIOTICOS 102	24009	LEON	03 24 2001	013039445 0701 0701	211,22
0111	10	24103041966	ALVAREZ PEREZ ANGEL MANU	CL EL SOL 47	24700	ASTORGA	03 24 2001	013433105 0801 0801	280,97
0111	10	24103047323	MUEBLES TADOMA, S.L.	CL GENERAL VIVES 40	24400	PONFERRADA	02 24 2002	010097900 0901 0901	668,47
0111	10	24103047323	MUEBLES TADOMA, S.L.	CL GENERAL VIVES 40	24400	PONFERRADA	02 24 2002	010221471 1001 1001	690,75
0111	10	24103050555	BELEERDA BELEERDA SONIA MA	CL REAL	24197	VILLAMOROS D	03 24 2001	013433509 0801 0801	4.019,21
0111	10	24103101378	VILLAMARIN UCHIA JULIO	CL MAESTRA SUSANA GO	24300	BEMBIBRE	02 24 2002	010382634 1101 1101	365,22
0111	10	24103134017	NOVO REY SUSANA	CL ANTONIO CORTES 31	24411	FUENTES NUEV	02 24 2002	010385260 1101 1101	285,73
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	031003814754	GUEYE --- MOR	CL GOMEZ DE SALAZAR	24009	LEON	02 24 2001	013554656 0701 0701	241,81
0521	07	070032925180	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	CL JAEN 13	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013589921 0701 0701	241,81
0521	07	080141156850	CORRAL SANCHEZ LUIS	CL OBISPO MARCELO 30	24400	CUATROVIENTO	03 24 2001	013654282 0701 0701	241,81
0521	07	080210930566	MARTINEZ VALES JOSE LUIS	PZ DEL BIERZO 5	24010	LEON	02 24 2001	01355060 0701 0701	241,81
0521	07	080213520062	RODRIGUEZ MATEOS MANUEL	CL DOCTOR PALANCA 31	24750	BA EZA LA	03 24 2001	013668127 0701 0701	241,81
0521	07	080289324350	GONZALEZ BARBA M AURORA	AV LACIANA 26	24100	VILLABLINO	02 24 2001	013590224 0701 0701	241,81
0521	07	080388231917	DIAZ POZAS JOSE ANTON	CL DAOIZ Y VELARDEZ	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013654383 0701 0701	241,81
0521	07	081023272062	TEIXIERA NASCIMENTO DEBO	CL PEÑA UBIÑA 6	24100	VILLABLINO	02 24 2001	013590527 0701 0701	241,81
0521	07	091003387349	FERNANDES PRAGA JOSE LUI	CL LA CUESTA 5	24010	TROBAJO DEL	02 24 2001	013555262 0701 0701	241,81
0521	07	150030690267	ANEIROS LAGO MANUEL	CL ALFONSO V 2	24001	LEON	02 24 2001	013555464 0701 0701	241,81
0521	07	150058392154	TORDABLE MORO JORGE	LG LABANIEGO	24139	LABANIEGO	02 24 2001	013590628 0701 0701	241,81
0521	07	151003370374	QUANIT --- EL HOUSSAIN	CT VALLADOLID 31	24210	MANSILLA DE	02 24 2001	013613664 0701 0701	241,81
0521	07	200044145169	OLIVA GARCIA RUFINO	CL SEÑOR OVALLE 4	24700	ASTORGA	03 24 2001	013658430 0701 0701	336,77
0521	07	240009466874	MORAN GARRIDO MIGUEL	AV 18 DE JULIO 19	24008	LEON	03 24 1999	012442165 0599 0599	231,33
0521	07	240022437087	FERNANDEZ REGO LUIS ANGE	CL CLUB DE MIRANDA 3	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013591032 0701 0701	241,81
0521	07	240028401880	PRIETO OLIVERA JESUS	CL SAN MAMES 23	24007	LEON	02 24 2001	013556777 0701 0701	241,81
0521	07	240028406934	ALVAREZ QUINTERO ANGEL	CL ARROTE 12	24750	BA EZA LA	02 24 2001	013614169 0701 0701	241,81
0521	07	240029907909	MONTIEL GARCIA FRANCISCO	CL JUAN DE BADAJOZ 8	24001	LEON	02 24 2001	013556878 0701 0701	241,81
0521	07	240030371283	LLAMAS CARRO MIGUEL A	CL SAN RAFAEL 2	24007	LEON	02 24 2001	013557282 0701 0701	241,81
0521	07	240030810514	BLANCO GONZALEZ MIGUEL A	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006	LEON	02 24 2001	013557383 0701 0701	241,81
0521	07	240031344620	PUENTE GONZALEZ JACINTO	CL JOSE AGUADO 34	24005	LEON	02 24 2001	013557484 0701 0701	446,99
0521	07	240031517705	LLANOS GALLEGUILLOS JUVE	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009	ARMUNIA	02 24 2001	013557585 0701 0701	241,81
0521	07	240032306940	SORIA LLAMAS SANTIAGO	CL SAN TIRSO 7	24320	SAHAGUN	02 24 2001	013614775 0701 0701	241,81
0521	07	240032488311	ROBLES GARCIA PAULINO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	02 24 2001	013558090 0701 0701	241,81
0521	07	240033315134	QUINTANO CORRAL JESUS AN	CL ARCO DE ANIMAS 4	24003	LEON	02 24 2001	013558191 0701 0701	226,43
0521	07	240033725766	GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL EL TESO 13	24700	ASTORGA	02 24 2001	013615078 0701 0701	241,81
0521	07	240034431240	ARIAS RODRIGUEZ FRANCISC	CL DIVISION AZUL 17	24009	LEON	02 24 2001	013615179 0701 0701	241,81
0521	07	240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008	LEON	02 24 2001	013558801 0701 0701	241,81
0521	07	240036496229	GARCIA RODRIGUEZ EFRAIN	CL SAN BERNARDO	24160	GRADEPES	02 24 2001	013615381 0701 0701	241,81
0521	07	240037792288	TEJERINA MIGUEL PEDRO	CL MAESTRO NICOLAS 3	24005	LEON	02 24 2001	013559104 0701 0701	241,81
0521	07	240038046714	RIOS GARCIA MIGUEL ANGEL	CL XIX DE OCTUBRE 13	24008	LEON	03 24 2001	013669238 0701 0701	241,81
0521	07	240038047825	ALONSO ROBLES JULIAN	CL ANTANILLA 3	24228	CORBILLOS DE	02 24 2001	013559306 0701 0701	241,81
0521	07	240039406633	PEREIRA MESQUITA AMANDIO	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02 24 2001	013559710 0701 0701	241,81
0521	07	240039567489	GARCIA RODRIGUEZ DANIEL	CL CASTILLO DE CORNA	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013591840 0701 0701	241,81
0521	07	240039571432	FILIFE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003	LEON	02 24 2001	013559912 0701 0701	241,81
0521	07	240039890825	GONZALEZ IGLESIAS JOSE	ZZ NO CONSTA	24390	VILLAVERDE D	02 24 2001	013591941 0701 0701	241,81
0521	07	240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200	VALENCIA DE	02 24 2001	013616088 0701 0701	241,81
0521	07	240041181127	PINO URDIALES MIGUEL ANG	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006	LEON	02 24 2001	013560619 0701 0701	241,81
0521	07	240041633488	HIDALGO GARCIA JUAN CORS	CL LOPEZ DE FENAR 2	24003	LEON	02 24 2001	013560922 0701 0701	241,81
0521	07	240041886193	IZQUIERDO GONZALEZ CARLO	CL CELEDONIO GUTTIERR	24680	VILLAMANIN	02 24 2001	013561427 0701 0701	241,81
0521	07	2400420699180	MARCH GONZALEZ FERNANDO	CL GOYA 5	24193	NAVATEJERA	02 24 2001	013561528 0701 0701	241,81
0521	07	240042227515	CASTRO BLANCO PABLO	CL DAMA DE ARINTERO	24008	VILLAQUILAMB	03 24 2001	013638724 0701 0701	241,81
0521	07	240042612582	CONCHESO FRESNO JOSE M	CL ANTONIO NEBRIFA 2	24009	LEON	03 24 2001	013638825 0701 0701	241,81
0521	07	240043012508	VAZQUEZ BARRIO MANUEL	CL TRUCHILLAS 14	24010	SAN ANDRES D	02 24 2001	013562033 0701 0701	241,81
0521	07	240043028612	GARCIA GUTIERREZ MARIA C	CL DONANTES DE SANGR	24007	LEON	02 24 2001	013562134 0701 0701	241,81
0521	07	240043123551	PRIETO DIEZ M ANGELES	CT VILECHA S/N	24231	ONZONILLA	02 24 2001	013562235 0701 0701	241,81
0521	07	240043239345	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004	LEON	02 24 2001	013562336 0701 0701	226,43
0521	07	240043258644	MARTINEZ VIDAL MATEO	CL PRIMO DE RIVERA 8	24750	BA EZA LA	03 24 2001	013669945 0701 0701	241,81
0521	07	240043658465	RIVAS PASTRANA JOSE MARI	CL GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	02 24 2001	013562538 0701 0701	241,81
0521	07	240044590069	SANDOVAL FERNANDEZ JOSE	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	02 24 2001	013563245 0701 0701	241,81

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	240045029094	CRUZ GARCIA MANUEL	AV ASTORGA 64	24198	VIRGEN DEL C	02 24 2001	013617405	0701 0701	241,81
0521	07	240045095782	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL	CL SAN JULIAN 11	24750	BA EZA LA	02 24 2001	013617506	0701 0701	226,43
0521	07	240045170756	HOLGADO SANTOS MARCOS	CL OSCURA 1	24300	BEMBIBRE	02 24 2001	013593153	0701 0701	241,81
0521	07	240045558958	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	CL EL COLEGIO 58	24800	CISTIERNNA	02 24 2001	013617708	0701 0701	241,81
0521	07	240046098522	BARRANCO BADILLO MANUEL	PZ ESPAÑA 6	24800	CISTIERNNA	03 24 2001	013670753	0701 0701	241,81
0521	07	240046339305	SANDOVAL BRONCANO VALERI	CL DOCTOR RIVAS 12	24800	CISTIERNNA	02 24 2001	013618314	0701 0701	241,81
0521	07	240046475711	MERINO FUERTES JOSE LUIS	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	02 24 2001	013564760	0701 0701	241,81
0521	07	240046629291	FLOREZ GONZALEZ HERMOGEN	AV LACIANA 1	24100	VILLABLINO	02 24 2001	013593557	0701 0701	241,81
0521	07	240047050031	TUDELA CHICOTE JAVIER JU	AV LACIANA 5	24100	VILLABLINO	03 24 2001	013656508	0701 0701	241,81
0521	07	240047163300	TASCON PRIETO BAUTISTA	CL NAZARETH 10	24008	LEON	03 24 2001	013671056	0701 0701	241,81
0521	07	240047185124	ARIAS DIAZ SANTIAGO	CL CONDE DE LOS GAIT	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013656609	0701 0701	428,62
0521	07	240047301625	ALONSO ROBLES BLAS	CL LA IGLESIA 5	24008	VILLAQUILAMB	02 24 2001	013565265	0701 0701	226,43
0521	07	240047665979	REBOLLO LUNA LUIS ENRIQU	ZZ NO CONSTA	24235	VILLAQUEJIDA	02 24 2001	013618819	0701 0701	241,81
0521	07	240047847653	PINTO SILVA ANTONIO TEIX	CL SAN TIROSO, S/N	24428	OTERO DE NAR	02 24 2001	013594163	0701 0701	241,81
0521	07	240048151383	OLMO SALAMANCA MARIA PIL	CL FAJEROS 2	24002	LEON	02 24 2002	010231777	0200 0200	175,99
0521	07	240048393681	BARRIO ALVAREZ FERNANDO	CL LAS LILAS 6	24100	VILLABLINO	02 24 2001	013594264	0701 0701	241,81
0521	07	240048421064	FREIJO LLAMAZARES JUAN C	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	02 24 2001	013565770	0701 0701	241,81
0521	07	240048668214	MARINHO --- ARTUR	CL LA FUXIACA 36	24100	VILLABLINO	02 24 2001	013594466	0701 0701	241,81
0521	07	240048684378	LOPEZ GIGANTO MAXIMILIAN	CL REAL 25	24007	VILAOBISPO	03 24 2001	013640340	0701 0701	241,81
0521	07	240048794314	GODOS VIDAL MIGUEL ANGEL	CL FEDERICO GARCIA L	24009	LEON	02 24 2001	013566073	0701 0701	241,81
0521	07	240049146241	SOBRADO MAZAITA JOSE ALF	CL SAN ANTONIO 7	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013594668	0701 0701	241,81
0521	07	240049467250	FIERRO SANTOS AURELIO	CL PADRE LLORENTE 1	24008	LEON	02 24 2001	013566376	0701 0701	241,81
0521	07	240049555257	ALONSO NISTAL JOSE RAMON	CL SAN JUAN 31	24006	LEON	03 24 2001	013640643	0701 0701	241,81
0521	07	240049624773	GOMEZ CAMPILLO ANGEL	AV DEL CASTILLO 146	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013594870	0701 0701	241,81
0521	07	240049882229	ROBLES MIRANTES LUIS	CL MIGUEL BRAVO 8	24009	LEON	02 24 2001	013566679	0701 0701	241,81
0521	07	240049974175	LLAMAZARES MENDOZA MARI	CL DEMETRIO DE LOS R	24193	VILLAQUILAMB	02 24 2001	013566780	0701 0701	241,81
0521	07	240049993070	SAN NICOLAS PEREIRA MARI	CL ANCHA 38	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013595072	0701 0701	241,81
0521	07	240050181313	RAPELA VARELA JOSE MANUE	AV PONFERRADA 28	24700	ASTORGA	03 24 2001	013672268	0701 0701	422,50
0521	07	240050559007	MATA LOPEZ BERNARDINO	CL SAN JULIAN 48	24750	BA EZA LA	02 24 2001	013619526	0701 0701	241,81
0521	07	240050658734	FUENTES PRIETO MOISES	CL SANTA LUCIA 6	24700	ASTORGA	02 24 2001	013619728	0701 0701	241,81
0521	07	240050747650	COBAS RODRIGUEZ LAUREANO	CL TERCIO DE FLANDES	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013595476	0701 0701	241,81
0521	07	240050860313	CARBAJO TRAPOTE M SOCORR	AV MURALLAS 73	24700	ASTORGA	02 24 2001	013619930	0701 0701	241,81
0521	07	240050906284	PRIETO MATEOS M CARMEN	CL MAESTRO NICOLAS 1	24005	LEON	02 24 2001	013567285	0701 0701	241,81
0521	07	240051052592	PARAMIO MARTINEZ JOSE FE	CL RAMON ALVAREZ DE	24002	LEON	03 24 2001	013641249	0701 0701	241,81
0521	07	240051116553	TORRES CABRERA CARLOS AN	CL SIERRA PAMBLEY 3	24003	LEON	02 24 2001	011155423	0401 0401	241,80
0521	07	240051118573	GOMEZ VOCES ABEL	AV CASTILLO 1	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013595779	0701 0701	226,43
0521	07	24005126152	SANTAMARTA COCA M CONCEP	CL MARIANO DOMINGUEZ	24003	LEON	03 24 2001	013641350	0701 0701	241,81
0521	07	240051231842	BARRIO ALVAREZ ANTOLIN	AV LACIANA 38	24100	VILLABLINO	02 24 2001	013595981	0701 0701	241,81
0521	07	240051344303	IBAÑEZ CASCOS MARIA PAZ	CL RAIMUNDO ALONSO	24996	MARA A	02 24 2001	013620031	0701 0701	226,43
0521	07	240051913973	GONZALEZ FERNANDEZ FEDER	CL LA PUENTECILLA 2	24005	LEON	03 24 2001	013641552	0701 0701	241,81
0521	07	240051935696	GARRIDO PASCUAL PABLO AN	CL DONOSO CORTES 21	24008	LEON	02 24 2001	013567891	0701 0701	241,81
0521	07	240052066749	SANTAMARTA HIDALGO CRESC	CL JUANILLO JUGLAR 4	24005	LEON	02 24 2001	013568093	0701 0701	241,81
0521	07	240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS Y	24009	LEON	02 24 2001	013568194	0701 0701	241,81
0521	07	240052335016	RODRIGUEZ FERNANDEZ GREG	CL PLINIO EL JOVEN 8	24700	ASTORGA	02 24 2001	013620536	0701 0701	241,81
0521	07	240052365126	PEREZ VILLORIA LUCAS	AV REYES DE LEON 133	24196	CARBAJAL DE	02 24 2001	013620637	0701 0701	241,81
0521	07	240052399478	RODRIGUEZ CRESPO JOSE MA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	02 24 2001	013568295	0701 0701	241,81
0521	07	240052415848	BARREALES RODRIGUEZ MARI	AV 18 DE JULIO 67	24008	LEON	03 24 2001	013641956	0701 0701	241,81
0521	07	240052438278	NUÑEZ RODRIGUEZ ALFONSO	CL MORALES 4	24700	ASTORGA	02 24 2001	013620839	0701 0701	241,81
0521	07	240052759691	GARRIDO MARTINEZ ROSA MA	PZ SANTA BARBARA 2	24300	BEMBIBRE	02 24 2001	013596688	0701 0701	241,81
0521	07	240052760806	DELGADO REDONDO JOSE	CT PANDORADO 72	24700	ASTORGA	02 24 2001	013621041	0701 0701	241,81
0521	07	240052792229	CASCALLANA GARCIA FRANCI	AV AMERICA 56	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013596789	0701 0701	241,81
0521	07	240052819309	SANTAMARTA MODINO GONZAL	CT DE GRADEFES S/N	24160	GRADEFES	02 24 2001	013621142	0701 0701	241,81
0521	07	240053080300	SANTOS PEREZ JOSE FRANCI	AV PONFERRADA 55	24700	ASTORGA	02 24 2001	013621243	0701 0701	241,81
0521	07	240053088784	MATEO COLLADO CONCEPCION	CR NOCEDA, KM 1	24300	BEMBIBRE	02 24 2001	013597193	0701 0701	241,81
0521	07	240053152745	SANCHEZ ALVAREZ FRANCISC	CL CARRETERA SANABRI	24730	DESTRIANA	02 24 2001	013621344	0701 0701	241,81
0521	07	240053588942	GONZALEZ SIERRA JUANJOSE	CL LA FUENTE 22	24007	VILAOBISPO	03 24 2001	013642461	0701 0701	241,81
0521	07	240054073639	MEDRANO DURAN ANTONIO	CL REAL 21	24007	VILAOBISPO	02 24 2001	013569107	0701 0701	226,43
0521	07	240054173164	VAZQUEZ BARRIO JAIME EUS	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	SAN ANDRES D	02 24 2001	013569208	0701 0701	241,81
0521	07	240054384443	ORTEGA MONTERO EMILIO JA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	02 24 2001	013569309	0701 0701	241,81
0521	07	240054466992	FERNANDEZ GARCIA RAFAEL	ZZ NO CONSTA	24144	GENESTOSA	03 24 2001	013673884	0701 0701	226,43
0521	07	240054480332	DIEZ SAN JOSE MANUEL	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	02 24 2001	013569511	0701 0701	241,81
0521	07	240054603200	LAIZ ALVAREZ MIGUEL ANGE	CL VELAZQUEZ 17	24005	LEON	02 24 2001	013569713	0701 0701	226,43
0521	07	240054674837	ALVARADO ALVAREZ RAUL	AV MARIANO ANDRES-BL	24008	LEON	02 24 2001	013621748	0701 0701	241,81
0521	07	240055061827	MONTES JIMENEZ FELIX FRA	CL INFANTA DOÑA TERE	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013597803	0701 0701	226,43
0521	07	240055294324	FERRE FERNANDEZ JESUS	CL CARTAGENA 18	24004	LEON	03 24 2001	013643572	0701 0701	241,81
0521	07	240055295839	SIERRA FREIRE FERNANDO	CL GENERAL 1	24847	VALDEPELAGO	02 24 2001	013621950	0701 0701	241,81
0521	07	240055488627	SUAREZ BAENA FRANCISCO J	AV DEL FERRAL 10	24191	VILLABALTER	03 24 2001	013643673	0701 0701	241,81
0521	07	240055753153	MUELAS BORRERO FERNANDO	CL LEON 17	24200	VALENCIA DE	02 24 2001	013622253	0701 0701	241,81
0521	07	240055783869	FERNANDEZ DIAZ RAFAEL	CL SANTA BARBARA	24370	TORRE DEL BI	02 24 2001	013598308	0701 0701	241,81
0521	07	240055921992	GUTIERREZ GOMEZ JOSE VIC	PZ SAN LORENZO 13	24007	LEON	03 24 2001	013643976	0701 0701	241,81
0521	07	240055949173	ALVES FERNANDEZ MANUEL M	CL ALCON 25	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013598510	0701 0701	241,81
0521	07	240056227847	DIAZ MARTIN MARIA ISABEL	CL MATEO GARZA 12	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013598712	0701 0701	241,81
0521	07	240056307164	RODRIGUEZ ABRANTES NICOL	CL SUSANA GONZALEZ 3	24300	BEMBIBRE	03 24 2001	013658932	0701 0701	241,81
0521	07	240056474387	DE MOURA SOUSA JOSE MARI	CL SAN FRUCTUOSO 36	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013598914	0701 0701	241,81
0521	07	240056530062	GONZALEZ SUAREZ LANDELIN	CL SANCHO ORDOÑEZ 2	24007	LEON	03 24 2001	013644178	0701 0701	241,81
0521	07	240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	CT LEON BENAVENTE 8	24231	ONZONILLA	02 24 2001	013571329	0701 0701	241,81
0521	07	240056746290	GONZALEZ FUENTES MARTA B	CL VIRGEN DE VELILLA	24006	LEON	02 24 2001	013571430	0701 0701	241,81
0521	07	240056937866	GARCIA SUAREZ MIGUEL	CL CARDENAL LORENZAN	24001	LEON	02 24 2001	013571531	0701 0701	241,81
0521	07	240056940391	DIEZ FERNANDEZ JUAN CARL	CL JUANILLO EL JUGLA	24005	LEON	02 24 2001	013571632	0701 0701	241,81

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	240056953226	MORCUENDE SALINAS CARLOS	CL	MANUEL MERAYO	24310	ALBARES DE L	02 24 2001	013599116 0701 0701	241,81
0521	07	240056989703	DIEZ SAN MARTIN FRANCISC	CL	ALCALDE BENJAMIN	24640	ROBLA LA	02 24 2001	013623162 0701 0701	226,43
0521	07	240056991218	PALACIOS MARTIN JUAN	AV	MARIANO ANDRES 18	24008	LEON	03 24 2001	013644481 0701 0701	241,81
0521	07	240057049115	MARTINEZ GOMEZ JESUS	CL	LA VEGA 20	24311	POLGOSO DE L	02 24 2001	013599217 0701 0701	241,81
0521	07	240057076595	PRADA MERAYO JAVIER	CT	CIRCUNVALACION S/	24410	CAMPONARAYA	03 24 2001	013659033 0701 0701	241,81
0521	07	240057137223	FERNANDEZ VALDERRAMA VIL	CL	ANCHA 52	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013659235 0701 0701	241,81
0521	07	240057445300	TRASCASAS SANTOS RAFAEL	CL	DIECIOCHO DE JULI	24008	LEON	02 24 2001	013571834 0701 0701	226,43
0521	07	240057488544	REGUERO FERNANDEZ PEDRO	AV	VALDES 18	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013599722 0701 0701	241,81
0521	07	240057527445	DIEZ PEREZ BENJAMIN	CL	SAN ANTONIO 3	24370	TORRE DEL BI	02 24 2000	012696532 0700 1100	1.185,43
0521	07	240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL	CARRIZO 6	24008	LEON	03 24 2001	010106914 0700 1100	1.110,03
0521	07	240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL	CARRIZO 6	24008	LEON	03 24 2001	013644784 0701 0701	226,43
0521	07	240057657585	VALES ARIAS JUAN MANUEL	CL	ESPIGUETE 14	24008	LEON	02 24 2001	013572440 0701 0701	241,81
0521	07	240057797429	FERNANDEZ REGUERO FRANCI	CL	JOSE M VICENTE LO	24008	LEON	02 24 2001	013572642 0701 0701	226,43
0521	07	240057827842	LOPEZ RIVA MANUEL	AV	SAN MAMES 105	24010	SAN ANDRES D	03 24 2001	013644885 0701 0701	241,81
0521	07	240057839663	GUTIERREZ GARCIA JOSE MA	PZ	MANUEL DE FALLA 1	24400	PONFERRADA	07 24 2001	010104688 0700 0800	79,03
0521	07	2400578439663	GUTIERREZ GARCIA JOSE MA	PZ	MANUEL DE FALLA 1	24400	PONFERRADA	02 24 2001	010104789 0600 0600	237,09
0521	07	240058083173	GRANDE SASTRE MARIA PAZ	CT	SANTANDER, KM. 13	24195	SANFOVENIA D	02 24 2001	013573349 0701 0701	241,81
0521	07	240058094893	VOCES HUERGA FRANCISCO J	CL	ISAAC PERAL 6	24009	LEON	03 24 2001	013645087 0701 0701	241,81
0521	07	240058144710	ARROYO SANDONIS PRUDENCI	AV	VALDES 43	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013659740 0701 0701	241,81
0521	07	240058153501	CAÑAS FERNANDEZ MARIA DI	CT	VALLADOLID KM 5	24227	VALDELAFUENT	02 24 2001	013573551 0701 0701	241,81
0521	07	240058310115	SANZ MENENDEZ JOSE MANUE	ZZ	NO CONSTA	24311	RIBERA DE FO	02 24 2001	013600227 0701 0701	241,81
0521	07	240058566052	CHACON GUTIERREZ MARIA C	CL	PADRE AMPUDIA 3	24008	LEON	02 24 2001	013573753 0701 0701	241,81
0521	07	240058645066	ALONSO GONZALEZ JULIO	CL	VICTOR DE LOS RIO	24006	LEON	02 24 2001	013573854 0701 0701	241,81
0521	07	240058691647	GETINO FERNANDEZ LUIS	CL	GENERAL SANJURJO	24001	LEON	02 24 2001	013573955 0701 0701	226,43
0521	07	240058718020	FERNANDEZ CANEDO MARIA C	CL	MATEO GARZA 18	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013660144 0701 0701	241,81
0521	07	240058777432	MATACHANA SUAREZ MANUEL	AV	JOSE AGUADO 36	24005	LEON	03 24 2001	013645592 0701 0701	241,81
0521	07	240058877967	FERNANDEZ GARCIA LUIS AL	CL	CONDE ANSUREZ 4	24005	LEON	03 24 2001	013645693 0701 0701	241,81
0521	07	240059002855	CARRERA PEREZ ANA MARIA	CL	MURIAS DE PAREDES	24006	LEON	02 24 2001	013574662 0701 0701	40,30
0521	07	240059202616	MUÑIZ JOSSEAU MARTA NORM	CL	ERAS DE ABAJO 18	24010	SAN ANDRES D	02 24 2001	013575167 0701 0701	241,81
0521	07	240059464683	JIMENEZ SAHAGUN MARGARIT	CL	CARDENAL LORENZAN	24001	LEON	02 24 2001	013575571 0701 0701	241,81
0521	07	240059560506	GONZALEZ SANTOS JOSE ANT	CL	LAS MEDULAS 21	24540	CACABELOS	02 24 2001	013601035 0701 0701	241,81
0521	07	240059588693	SOARES COSTA MARIA LOURD	CL	GREGORIA CAMPILLO	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013601136 0701 0701	241,81
0521	07	240059787444	VIÑAYO ALVAREZ MARIA DOL	CL	GUILLERMO DONCEL	24008	LEON	02 24 2001	013576177 0701 0701	241,81
0521	07	240059848876	REBOLLEDA GOMEZ LUIS MIG	CL	CERVANTES 16	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013601540 0701 0701	241,81
0521	07	240059901622	PLAZA MACHADO EMILIO	CL	INDEPENDENCIA 13	24010	TROBAJO DEL	02 24 2001	013576379 0701 0701	241,81
0521	07	240059921830	ALONSO FERNANDEZ MARIA S	CL	GENERAL ARANDA 19	24750	BA EZA LA	03 24 2001	013677120 0701 0701	241,81
0521	07	240059923042	SANCHEZ FERNANDEZ VICTOR	CL	LA PLAZA 26	24791	ZOTES DEL PA	03 24 2001	013677221 0701 0701	241,81
0521	07	240059965478	MALAGON JUAN JAIME	AV	LOS CUBOS 60	24007	LEON	03 24 2001	013646606 0701 0701	241,81
0521	07	240060197672	RODRIGUEZ RUIDO MERCEDES	AV	AVIACION 56	24198	VIRGEN DEL C	03 24 2001	010967786 1100 1200	474,17
0521	07	240060197672	RODRIGUEZ RUIDO MERCEDES	AV	AVIACION 56	24198	VIRGEN DEL C	03 24 2001	010967887 0101 0401	967,21
0521	07	240060197672	RODRIGUEZ RUIDO MERCEDES	AV	AVIACION 56	24198	VIRGEN DEL C	03 24 2001	013646909 0701 0701	241,81
0521	07	240060464929	MIGUELEZ DOMINGUEZ JAIME	CL	PARROCO PABLO DIE	24010	TROBAJO DEL	02 24 2001	013577086 0701 0701	226,43
0521	07	240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL	MORALES 9	24700	ASTORGA	02 24 2001	013624576 0701 0701	241,81
0521	07	240060489682	DIGON GARCIA RICARDO	CL	ROA DE LA VEGA 29	24001	LEON	03 24 2001	013647111 0701 0701	241,81
0521	07	240060558087	FERNANDEZ LARANJO LUIS A	CL	EL CRUCERO S/N	24410	CAMPONARAYA	02 24 2001	013601843 0701 0701	241,81
0521	07	240060645084	MARTINEZ VALLEJO JULIAN	CL	MAYOR 7	24328	VILLAZANZO D	03 24 2001	013677827 0701 0701	241,81
0521	07	240060684894	MAYO JOSA AGUEDA MARIA	CL	PUELTE. 5	24300	BEMBIBRE	02 24 2001	013602045 0701 0701	241,81
0521	07	240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV	INGENIERO SAENZ D	24009	LEON	02 24 2001	013577288 0701 0701	241,81
0521	07	240060795335	CARDO CALVO MIGUEL ALBER	AV	SAN MAMES 71	24007	LEON	02 24 2001	013577389 0701 0701	241,81
0521	07	240060892032	FUERTE DIEZ FRANCISCO J	PZ	LA IGLESIA	24660	CI ERA	02 24 2001	013624879 0701 0701	241,81
0521	07	240060894961	DELGADO REDONDO ANTONIO	CT	PANDORADO 72	24700	ASTORGA	02 24 2001	013624980 0701 0701	241,81
0521	07	240061056528	CONCHERO QUESADA RUBEN	CL	EL CARMEN 7	24010	TROBAJO DEL	02 24 2001	013578096 0701 0701	241,81
0521	07	240061143020	GARCIA ALVAREZ PEDRO PAB	ZZ	NO CONSTA	24916	OSEJA DE SAJ	03 24 2001	013678029 0701 0701	241,81
0521	07	240061226074	LABANDA LOPEZ MARIA CRIS	CL	BURGO NUEVO 17	24001	LEON	02 24 2001	013578201 0701 0701	241,81
0521	07	2400613111455	MELENA FERNANDEZ ALBERTO	CL	LA UVA 41	24198	VIRGEN DEL C	02 24 2001	013625182 0701 0701	241,81
0521	07	240061480601	LAFUENTE MORAN OSCAR	CL	SANTIESTEBAN Y OS	24004	LEON	01 24 2001	000035482 0301 0701	1.132,14
0521	07	240061563655	PRIETO RODRIGUEZ CESAR	AV	SAN IGNACIO DE LO	24010	SAN ANDRES D	02 24 2001	013578605 0701 0701	241,81
0521	07	240061606600	MOZO FIDALGO FLORENTINA	CL	ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02 24 2001	013578807 0701 0701	226,43
0521	07	240061678540	PEREZ RODRIGUEZ IVAN MAR	CL	NICOMEDES MARTIN	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013661558 0701 0701	241,81
0521	07	240061974797	GALAN SANTOS MARIA MAGDA	PZ	ABASTOS 37	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013603156 0701 0701	241,81
0521	07	240062001266	DIAZ MEDINA LESLIE SOBEY	CL	SAN PEDRO 4	24008	NAVATEJERA	02 24 2001	013579009 0701 0701	241,81
0521	07	240062167075	MARTIN VELASCO ENRIQUE	CL	SUAREZ EMMA 3	24006	LEON	02 24 2001	013579110 0701 0701	241,81
0521	07	240062184455	GARCIA CEBAS JUSTINIANO	CL	ORDOÑO II 17	24001	LEON	02 24 2001	013579312 0701 0701	241,81
0521	07	240062258217	GONZALEZ DIAZ PURIFICACI	CL	SAN VALERIO 4	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013662164 0701 0701	241,81
0521	07	240062406634	MERINO FERNANDEZ LUIS AN	CL	SALVADOR DEL NIDO	24006	LEON	03 24 2001	013648222 0701 0701	241,81
0521	07	240062515972	ALVAREZ ALVAREZ YOLANDA	CL	CAMPO DE LA CRUZ	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013662265 0701 0701	241,81
0521	07	240062582256	BUENOSVINOS FERNANDEZ DI	CL	MAXIMO CAYON WALD	24005	LEON	02 24 2001	013579716 0701 0701	241,81
0521	07	240062694111	DINIS ROSSAS LUIS AUGUST	CL	MONTE GRALLERO 1	24100	VILLABLINO	02 24 2001	013603762 0701 0701	241,81
0521	07	240062742409	NIETO MORAN JUAN RAMON	CL	JOSE ANTONIO 18	24800	CISTIerna	02 24 2001	013625687 0701 0701	241,81
0521	07	240062910945	BREA LUENGO AMELIA	CL	CONDE REBOLLEDO 1	24003	LEON	03 24 2001	013648525 0701 0701	241,81
0521	07	240063146697	GONZALEZ FDEZ LLAMAZARES	CL	MIGUEL ZAERA 9	24007	LEON	02 24 2001	013625990 0701 0701	241,81
0521	07	240063179919	ANTUÑA SUAREZ M PILAR	CL	BORDADORES 35	24006	LEON	02 24 2001	013579918 0701 0701	241,81
0521	07	241000077377	GONZALEZ GARCIA ELADIO	CL	FLORENTINO AGUSTI	24120	CANALES LA M	02 24 2001	013626091 0701 0701	241,81
0521	07	241000114561	CRESPO PEREZ PABLO	CL	CUESTA LOS BARRAN	24310	RIBERA DE FO	03 24 2001	013662568 0701 0701	241,81
0521	07	241000523072	FUENTE DIEZ FERNANDEZ JO	CL	MISERICORDIA 10	24003	LEON	02 24 2001	013580322 0701 0701	241,81
0521	07	241000791440	OUANIT --- HASSAN	CL	LA IGLESIA 11	24233	VILLALOBAR	02 24 2001	013626903 0701 0701	241,81
0521	07	241000818318	DIAZ SALVI JAVIER	AV	ESPAÑA 9	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013663174 0701 0701	241,81
0521	07	241000841556	RODRIGUEZ GONZALEZ DELFI	AV	FERROCARRIL S/N	24640	ROBLA LA	02 24 2001	013627105 0701 0701	241,81
0521	07	241000884400	FERNANDEZ NICOLAS MARIA	AV	MOLINA 17	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013663477 0701 0701	241,81
0521	07	241001157616	TAYEBI --- MOHA	CL	LA ERMITA 12	24392	VELILLA DE L	02 24 2001	013627206 0701 0701	241,81
0521	07	241001327869	PEREIRA							

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	241001505705	ALVAREZ PRIETO MARIA ELV	CL DOÑA BEATRIZ 6	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013604873 0701 0701	241,81
0521	07	241001518839	FERNANDEZ MARTINEZ OSCAR	CL SANTA ELENA 6	24750	BA EZA LA	02 24 2001	013627408 0701 0701	241,81
0521	07	241001643323	RIVERA GONZALEZ MILAGROS	CL CHILE 21	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013664083 0701 0701	241,81
0521	07	241001646555	POZO GALLEGO LINA MARIA	CL SANTA ANA 31	24003	LEON	03 24 2001	013649737 0701 0701	241,81
0521	07	241001840656	CANO RODRIGUEZ NURIA	CL SAN JUAN 78	24006	LEON	02 24 2001	013580726 0701 0701	241,81
0521	07	241001888764	MARTINEZ MARTINEZ ROBERT	CL LANCIA 5	24004	LEON	02 24 2001	013580827 0701 0701	241,81
0521	07	241001887742	PEREZ LABRA RUBEN	CL SAN MARTIN 34	24200	VALENCIA DE	03 24 2001	013679847 0701 0701	241,81
0521	07	241001948871	GORGOU TORICES HECTOR	CL CONDE TORENO 5	24006	LEON	03 24 2001	013679948 0701 0701	241,81
0521	07	241002259978	FERNANDEZ DIAZ INES	CL LEIARIATEGOS 6	24100	VILLABLINO	03 24 2001	013664386 0701 0701	241,81
0521	07	241002349096	CAMPO OBLANCA ANA	CL PLATERO REBOLLO 1	24007	LEON	02 24 2001	013580928 0701 0701	241,81
0521	07	241002529558	LLAMAS CASTRO MARIA TERE	CT GIJON-SEVILLA KM	24234	VILLAMA AN	02 24 2001	013628216 0701 0701	241,81
0521	07	241002571388	DIEZ SANTOS MARIA ISABEL	ZZ NO CONSTA	24989	ARGOVEJO	02 24 2001	013628317 0701 0701	241,81
0521	07	241002750133	ENCARNACION --- BERTA	CL BATALLA RONCESVAL	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013606287 0701 0701	241,81
0521	07	241002954944	ORONOS --- ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	02 24 2001	013581332 0701 0701	241,81
0521	07	241002988791	CONCHESO CUESTA RUBEN JA	CL ANTONIO NEBRIJA 2	24009	LEON	03 24 2001	013580444 0701 0701	241,81
0521	07	241003207649	LOSADA FUENTE MARIA ANGE	CL CUATROPEA 6	24540	CACABELOS	02 24 2001	013606388 0701 0701	241,81
0521	07	241003247863	GARCIA RODRIGUEZ JORGE	CL REAL 131	24630	SECA LA	02 24 2001	013629226 0701 0701	241,81
0521	07	241003547351	BADAL --- ABDERRAHMAN	AV VALLADOLID 2	24210	MANSILLA DE	02 24 2001	013629428 0701 0701	241,81
0521	07	241003634045	OTERO ALONSO ROBERTO	CL LAGO DE CARUCEDO	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013606691 0701 0701	241,81
0521	07	241004264545	PEREIRA FRESNADILLO CARL	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02 24 2001	013581837 0701 0701	241,81
0521	07	241004329617	FREIRE FERNANDEZ SONIA	AV ASTURIAS 11	24100	VILLABLINO	03 24 2001	013629428 0701 0701	241,81
0521	07	241004340731	MARTINEZ VALLEJO JOSE AL	CL MAYOR 7	24328	VILLAZANZO D	03 24 2001	013680756 0701 0701	241,81
0521	07	241004367609	GARCIA GARCIA MARIA CAMI	CL NUEVA 20	24010	TROBAJO DEL	02 24 2001	013581938 0701 0701	241,81
0521	07	241004444195	FURONCES PALMERO ALVARO	LG POLIGONO 2-PARCEL	24237	SAN MILLAN D	03 24 2001	013680958 0701 0701	241,81
0521	07	241004653353	VILA RODRIGUEZ JULIO CES	CL NUEVE DE FEBRERO	24005	LEON	03 24 2001	013681362 0701 0701	241,81
0521	07	241004707109	PARAMO GIRON BLAS	CL GENERAL VIVES 56	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013665396 0701 0701	241,81
0521	07	241005003765	REYERO MORENO MARIA MAR	AV MARIANO ANDRES 18	24008	LEON	02 24 2001	013582443 0701 0701	241,81
0521	07	241005008516	GARCIA RUIZ DAVID	CL CERVANTES 16	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013607095 0701 0701	241,81
0521	07	241005346804	JUNQUERA GAGO JOSE ENRIQ	AV DIECIOCHO DE JULI	24008	LEON	02 24 2001	013582746 0701 0701	241,81
0521	07	241005478459	VALLÉS TORICES RAUL	CL VILLA BENAVENTE 2	24004	LEON	02 24 2001	013582948 0701 0701	241,81
0521	07	241005776836	FERNANDEZ GARCIA MARIA P	CL LOPE DE VEGA 12	24002	LEON	02 24 2001	013583352 0701 0701	241,81
0521	07	241005788657	LOPEZ MENDEZ GLORIA	AV LACTIANA 2	24100	VILLABLINO	02 24 2001	013607604 0701 0701	241,81
0521	07	241006023679	HIDALGO FERNANDEZ JUAN	CL REINO DE LEON 13	24005	LEON	03 24 2001	013652060 0701 0701	241,81
0521	07	241006212225	DIEZ GARCIA MARIA CARMEN	CL PEÑALBA 2	24008	LEON	02 24 2001	010108934 0700 1200	1.313,26
0521	07	241007331260	ABDELOULI --- MOHAMED	CL IGLESIA 11	24233	VILLALOBAR	02 24 2001	013630741 0701 0701	241,81
0521	07	241007619634	CUESTA BLANCO MARIA AGUS	CL SAN GUILLELMO 18	24800	CISTIerna	03 24 2001	013682170 0701 0701	241,81
0521	07	241007650754	KHORJEMPA --- INGA	CL FLORES DE LEMUS 3	24004	LEON	03 24 2001	013652464 0701 0701	241,81
0521	07	241007838791	OLIVEIRA MOREIRA MANUEL	CL MAXIMINO ALONSO	24378	SANTA MARINA	03 24 2001	013665804 0701 0701	241,81
0521	07	241008560332	RIESCO MATEOS CINTHIA	CL SANTA CRUZ 23	24003	LEON	02 24 2001	013584059 0701 0701	241,81
0521	07	241008881341	PALOMINO HURTADO CARLOS	CL AMARIEL 4	24100	VILLABLINO	02 24 2001	013608513 0701 0701	241,81
0521	07	241008932972	NOGUEIRA SOARES MARIA AN	CL SAN ROQUE 1	24650	SANTA LUCIA	02 24 2001	013631246 0701 0701	241,81
0521	07	241008980563	GOMEZ DELA TORRE ETAYO J	AV GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	03 24 2001	013652666 0701 0701	241,81
0521	07	241008982785	FUERTES ALONSO SARA	PS JUAN CARLOS I REY	24750	BA EZA LA	02 24 2001	013631347 0701 0701	241,81
0521	07	241009000266	GRACIELA DE FEDERICO PAT	CL LA CARRERA 83	24549	CARRACEDELO	02 24 2001	013608614 0701 0701	241,81
0521	07	241009204673	UKURUMA --- FATIMA	CL PEREZ GALDOS 31	24009	LEON	02 24 2001	013584463 0701 0701	226,43
0521	07	2410092520329	JIMENEZ BERNARDO MARIA C	CT MADRID CORUÑA KM	24750	BA EZA LA	02 24 2001	013631953 0701 0701	241,81
0521	07	241009522854	CADENAS RIESGO RUBEN	CL LA PAZ 10	24100	VILLABLINO	02 24 2001	013608917 0701 0701	241,81
0521	07	241009836688	EL HAMDAAUI --- SALAH	CL LA ERMITA 6	24392	VELILLA DE L	02 24 2001	013632256 0701 0701	241,81
0521	07	241009836789	MBAREK --- EL HAMDAAUI	CL LA IGLESIA 13	24233	VILLALOBAR	02 24 2001	013632357 0701 0701	241,81
0521	07	241010219436	ALONSO GARCIA PABLO CRIS	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001	LEON	02 24 2001	013584665 0701 0701	241,81
0521	07	241010220749	RACIFI --- KAMAL	CL REAL	24209	PAJARES DE L	02 24 2001	013632458 0701 0701	241,81
0521	07	241010221658	EL GATRA --- HAMID	CL REAL	24209	PAJARES DE L	02 24 2001	013632559 0701 0701	241,81
0521	07	241010528725	PRADA RODRIGUEZ SILVIA P	AV LOS ANDES 70	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013666208 0701 0701	241,81
0521	07	241010788605	QUINTERO REALES YESENIA	CL EL TORGANILLO-LOR	24122	CUADROS	02 24 2001	013585170 0701 0701	241,81
0521	07	270042655056	CEREZALES FERNANDEZ FERN	CL DELICIAS 12	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013609523 0701 0701	226,43
0521	07	271002047843	JIMENEZ JIMENEZ MARIA AD	CL CERVANTES 23	24300	BEMBIBRE	03 24 2001	013666410 0701 0701	241,81
0521	07	280260508547	GOMEZ ALVAREZ ANA	CL ISIDRO RUEDA 20	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013666713 0701 0701	241,81
0521	07	280371806953	ALONSO DIEZ JOSE MIGUEL	CL VALENTIN REYERO 1	24800	CISTIerna	03 24 2001	013682473 0701 0701	241,81
0521	07	280390214624	NIETO MORAN VICTOR MANUE	CL PADRE ISLA 18	24800	CISTIerna	02 24 2001	013633165 0701 0701	241,81
0521	07	280417911659	BARROSO UDAONDO JOSE IGN	CL EL RELOJ 1	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013610028 0701 0701	241,81
0521	07	280430506404	SOTO GUERRA MARCELINO	CL CORNON DE PEÑARRU	24100	VILLABLINO	03 24 2001	013667016 0701 0701	241,81
0521	07	281017600462	RODRIGUES SOUSA JOSE	CL JUAN ALVARADP 11	24100	VILLABLINO	02 24 2001	013610331 0701 0701	241,81
0521	07	300059673540	VAZQUEZ MUÑOZ JOSE IGNAC	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	02 24 2001	013586887 0701 0701	241,81
0521	07	320032870273	RODRIGUEZ MATA DOMINGO D	AV ESPAÑA 36	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013610634 0701 0701	241,81
0521	07	320044380234	SABER --- LEKBIR	ZZ NO CONSTA	24273	MATALUENGA	02 24 2001	013633569 0701 0701	241,81
0521	07	33010980188	FERNANDEZ DIAZ MARIA PAZ	AV CONSTITUCION 6	24100	VILLABLINO	02 24 2001	013611745 0701 0701	241,81
0521	07	330121020822	ZAPATA DIAZ ANTONIA	CL CAMPANILLAS 7	24008	LEON	02 24 2001	013687796 0701 0701	241,81
0521	07	331008670116	FERNANDEZ GONZALEZ FRAN	CL JACINTO BARRIO 56	24005	LEON	02 24 2001	013587800 0701 0701	241,81
0521	07	331011592442	DUGAN FERNANDEZ OLEKSAND	CL SAN LORENZO 1	24007	LEON	02 24 2001	013587901 0701 0701	241,81
0521	07	340017134104	CHICO TRUEBA ANGEL	CT CARRETERA NACIONAL	24233	VILLALOBAR	03 24 2001	013683281 0701 0701	226,43
0521	07	350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231	ONZONILLA	02 24 2001	013588204 0701 0701	241,81
0521	07	370032050415	RODERO LOZANO FRANCISCO	AV CARIRE 7	24400	PONFERRADA	03 24 2001	013667622 0701 0701	241,81
0521	07	371005395387	FERNANDEZ VARELA IVAN	CL ANCHA 14	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013612149 0701 0701	241,81
0521	07	390037296150	FUENTE PRIETO JESUS FRAN	CL PEDRO DE CASTRO 5	24700	ASTORGA	02 24 2001	013635084 0701 0701	241,81
0521	07	390045619659	CASTILLO TANQUEREL TEODO	AV ASTORGA 38	24198	VIRGEN DEL C	02 24 2001	013635185 0701 0701	241,81
0521	07	480054031786	MEDINA CASCON GREGORIO	CL MARCELINO ELOSUA	24008	LEON	02 24 2001	013589618 0701 0701	241,81
0521	07	480075112819	LLORENTE PRIETO MANUEL V	CL COLEGIO 9	24234	LAGUNA DE NE	02 24 2001	013635892 0701 0701	241,81
0521	07	480084445431	RUBIO SANCHEZ MARIA LUIS	CL EL SOL 1	24800	CISTIerna	02 24 2001	013635993 0701 0701	241,81
0521	07	480086858711	GARCIA MURCIEGO BERNARDO	CL LAS ERAS 5	24791	ROPERUELOS D	02 24 2001	013636094 0701 0701	241,81
REGIMEN 09 R.ESPECIAL. DE LA MINERIA DEL CARBON									
0911	10	24100294947	CARBONES DEL CEA,S.L.	CL LA RUA 45	24003	LEON	04 24 2001	005026336 0100 0300	601,01

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LAS PALMAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	351007217306	PEÑA ALONSO NORBERTO	CL EL CID 18	24003	LEON	02 35 2001 021256745 0701 0701	241,81

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	10101845334	MINAS DE GARAÑO, S.L.	CL MANUEL LASTRA 8	24700	ASTORGA	03 10 2001 012860410 0601 0601	2.378,18
0111	10	10101845334	MINAS DE GARAÑO, S.L.	CL MANUEL LASTRA 8	24700	ASTORGA	03 10 2001 013501418 0801 0801	3.049,75

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	240055516212	RIVA GONZALEZ LUIS ALFON	CL JUAN DE MALINAS 6	24005	LEON	02 33 2001 018412957 0701 0701	241,81

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	32102270844	ACEQUIAS Y TIERRAS, S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	02 32 2001 012528558 0801 0801	758,35
0111	10	32102270844	ACEQUIAS Y TIERRAS, S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	02 32 2002 010085854 0901 0901	784,49
0111	10	32102270844	ACEQUIAS Y TIERRAS, S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	02 32 2002 010165777 1001 1001	810,64

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	24004257962	CONTROL Y VERIFICACION D	CR NACIONAL 601- KM,	24005	LEON	03 24 2002 010427595 1101 1101	276,71
0111	10	24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L	AV BIERZO	24398	ALMAZCARA	02 24 2002 010337972 1101 1101	1.169,81
0111	10	24102052768	AUSTRINA, S.L.	CT LEON-ASTORGA BASE	24391	VALVERDE DE	04 24 2000 005142959 0999 0999	300,51
0111	10	24102075707	CANFU LEON, S.L.	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010	TROBAJO DEL	03 24 2001 013396123 0801 0801	5.013,20
0111	10	24102151889	TELEFONOS DE MONEDAS, S.L	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	02 24 2002 010648877 0901 0901	387,44
0111	10	24102151889	TELEFONOS DE MONEDAS, S.L	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	02 24 2002 010653931 1001 1001	381,26
0111	10	24102243536	GUERRA ALVAREZ SONIA	PZ DOCE MARTIRES 2	24004	LEON	03 24 2001 012344176 0601 0601	232,03
0111	10	24102243536	GUERRA ALVAREZ SONIA	PZ DOCE MARTIRES 2	24004	LEON	03 24 2001 013011355 0701 0701	240,32
0111	10	24102243536	GUERRA ALVAREZ SONIA	PZ DOCE MARTIRES 2	24004	LEON	03 24 2001 013400567 0801 0801	240,32
0111	10	24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES,	PZ ODON ALONSO 3	24002	LEON	02 24 2002 010300081 0701 0801	2.668,78
0111	10	24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES,	PZ ODON ALONSO 3	24002	LEON	02 24 2002 010648978 0901 0901	972,85
0111	10	24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES,	PZ ODON ALONSO 3	24002	LEON	02 24 2002 010654032 1001 1001	997,80
0111	10	24102287992	GONZALEZ VALES JOSE	CL PLATERO REBOLLO 1	24007	LEON	04 24 2001 005004411 1099 0800	901,52
0111	10	24102462289	FERNANDEZ MARTINEZ JAVIE	ZZ NO CONSTA	24283	QUI ONES DEL	04 24 2001 005042403 0300 0500	721,21
0111	10	24102462289	FERNANDEZ MARTINEZ JAVIE	ZZ NO CONSTA	24283	QUI ONES DEL	04 24 2001 005044726 0600 0800	751,27
0111	10	24102494322	GEMAR, S.I.	CL JUAN MADRAZO 14	24002	LEON	04 24 2001 005029366 0100 0300	306,52
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	240022199641	GONZALEZ ARIAS RAQUEL	CL CALVO SOTELO 44	24192	TROBAJO DEL	02 24 2001 013556575 0701 0701	241,81
0521	07	240039266082	GARCIA SEVILLA FRANCISCO	CL DOÑA CONSTANZA 9	24009	LEON	02 24 2001 012260819 0401 0401	241,80
0521	07	240041733926	CABIELLES ROBLES JOSE IJ	CL REAL 22	24193	NAVATEJERA	02 24 2001 013561225 0701 0701	241,81
0521	07	240056300595	CAMPOMANES BARROSO ENRIQ	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	TROBAJO DEL	02 24 2001 0133570824 0701 0701	241,81
0521	07	240061228704	BELERDA BELERDA SONIA MA	CL REAL (VILLAMOROS	24197	VILLAMOROS D	02 24 2001 013578302 0701 0701	241,81
0521	07	240062605696	DIAZ BARREIRA TRINIDAD	CL ALFREDO AGOSTI 4	24400	PONFERRADA	03 24 2001 013662366 0701 0701	241,81
0521	07	241001715162	CABERO SANCHEZ LEONARDO	CL ALFREDO AGOSTI 7	24400	PONFERRADA	02 24 2001 013605378 0701 0701	241,81
0521	07	241004800772	BERMUDEZ JIMENEZ MANUEL	CL ALTOS DEL DUERO 1	24193	VILLAQUILAMB	02 24 2001 013582342 0701 0701	241,81
0521	07	241005703579	FRANCO FERNANDEZ JOSE AN	CL LA PARDALA S/N	24193	NAVATEJERA	02 24 2001 013583251 0701 0701	241,81
0521	07	241007846370	RODRIGUEZ VIDAL CLARA MA	AV DE LA PLATA 10	24400	PONFERRADA	02 24 2001 013608109 0701 0701	241,81
0521	07	241008764739	FERREIRA ESTEVEZ MARIA F	CL BARRIO 31	24470	MATARROSA DE	03 24 2001 013666006 0701 0701	241,81
0521	07	241010464461	DIOP --- CHEIK	CL REAL 72	24193	VILLAQUILAMB	02 24 2001 013584867 0701 0701	241,81

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	241010569848	CANO RODRIGUEZ LIDIA	CL LOS ROSALES 1	24195	VILAOBISPO	02 24 2001 013584968 0701 0701	241,81
0521	07	270041862686	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	02 24 2001 013609422 0701 0701	241,81
0521	07	330105625912	DIEZ RODRIGUEZ AITOR	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24009	LEON	02 24 2001 013634377 0701 0701	241,81
0521	07	340019560922	CORDERO PEREZ ANGEL LUIS	CL LA RUA Y RIO 3	24717	VAL DE SAN L	03 24 2001 013683483 0701 0701	241,81
0521	07	370037469378	MARTIN GUTIERREZ MARIA C	CL PARROCO CARMELO R	24004	LEON	02 24 2001 013588810 0701 0701	241,81
0521	07	390052035302	GONZALEZ GARCIA JOSE ALB	CL CONDE DE LOS GAIT	24400	PONFERRADA	03 24 2001 013667723 0701 0701	241,81

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	09102007225	TABIQUERIAS LEONESAS, S.	AV ORDOÑO II 11	24001	LEON	03 09 2001 011787110 0801 0801	1.673,34
0111	10	09102046631	ESTRUCTURAS BUENO MARTIN	CL ALCONERA, S/N	24339	VILLAMORATIE	03 09 2001 011368693 0601 0601	3.176,28
0111	10	09102046631	ESTRUCTURAS BUENO MARTIN	CL ALCONERA, S/N	24339	VILLAMORATIE	03 09 2001 011597049 0701 0701	692,30

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	49101272482	PEREZ DE LA FUENTE MARIA	CL LAS ERAS S/N	24793	CASTRILLO DE	02 49 2001 011299381 0801 0801	2.709,30
0111	10	49101272482	PEREZ DE LA FUENTE MARIA	CL LAS ERAS S/N	24793	CASTRILLO DE	02 49 2002 010038764 0901 0901	2.621,91
0111	10	49101272482	PEREZ DE LA FUENTE MARIA	CL LAS ERAS S/N	24793	CASTRILLO DE	02 49 2002 010074231 1001 1001	961,37

2912

960,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Con fecha 26 de marzo de 2002, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública relativa al estudio de Impacto Ambiental correspondiente a las obras de infraestructuras de riego y transformación en regadío de la zona regable del embalse de Riaño, subzona de Payuelos (León)

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre Información Pública durante un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que, tanto personas físicas como jurídicas puedan examinar el citado estudio en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, Calle Moro, nº 5 y en León, calle Burgo Nuevo nº 5, durante las horas hábiles de oficina y presentar las alegaciones que estimen procedentes.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO Y TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, SUBZONA DE PAYUELOS (LEÓN)

1.- ANTECEDENTES

DESARROLLO DE LOS PROYECTOS. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

Mediante el Real Decreto 502/1986 de 28 de febrero, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 92 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y en el apartado D.4 del anexo I del Real Decreto 1843/86, se declara de INTERÉS GENERAL DE LA NACIÓN la Transformación Económica y Social de la zona del Embalse de Riaño -Primera Fase- en las provincias de Valladolid y León.

En el artículo 2º de este Decreto divide la zona de actuación en dos subzonas:

- Subzona del Canal del Porma.
- Subzona de Payuelos.

La Subzona de Payuelos aprobada en aquel momento comprendía una superficie bruta aproximada de 75.000 ha.

En abril de 1988 se redactó el "Proyecto del Canal Alto de Payuelos". Las obras se iniciaron el día 29 de diciembre de 1989, y en la actualidad están totalmente finalizadas.

En enero de 1991 se terminó la redacción del "Proyecto del Canal Bajo de los Payuelos", con un presupuesto de contrata de 17.449 millones de pesetas, que por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas el 28 de diciembre de 1992, se aprobó técnicamente.

Como complemento a la obra del Canal Bajo se realizará el encauzamiento del Arroyo el Coso, desde su intersección con el futuro Canal Bajo de los Payuelos hasta su entrega en el río Cea, en una longitud aproximada de 10,5 Km., para desaguar un caudal de 25 m³/s, caudal necesario para los riegos de las vegas del río Cea (5 m³/s), el Valderaduey (5 m³/s) y los regadíos del río Carrión (15 m³/s).

En 1992, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elaboró el "Estudio de Viabilidad de la zona regable del embalse de Riaño, 1ª Fase, Subzona de Payuelos (León)".

Con fecha 12 de abril de 1993 el Consejo de Ministros aprueba el Programa de Actuaciones Básicas en Infraestructuras para 1993-94 de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en el que, entre otras actuaciones, figura la de los Ramales Derivados del Canal Alto de Los Payuelos.

En mayo de 1994 se redactó el documento "Bases Generales de Planificación de la Zona Regable de Riaño.

1ª Fase", elaborado conjuntamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas (MOPTMA), el Instituto Nacional de Reforma Agraria (MAPA) y la Dirección General de Estructuras Agrarias (Junta de Castilla y León), que había de servir de marco de referencia para el desarrollo de la zona regable. Este documento establece entre otras cuestiones un total de superficie prevista de regadío de 52.600 ha.

La Dirección General de Planificación Rural y del Medio Ambiente de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza del MAPA ha redactado el "Plan General de Transformación del Área del Isla" mediante R.D. 4/1996 de 15 de enero publicado en el BOE nº 32 de 6 de febrero de 1996.

Los Proyectos de los "Ramales derivados del Canal Alto de los Payuelos" han sido redactados con fecha junio de 1998 y estructurados en tres proyectos: Zona Isla, Zona Cea y Zona Centro, según la localización geográfica de los polígonos a poner en regadío. Con fecha noviembre de 1999 ha sido redactado el "Anteproyecto de los ramales derivados del Canal Bajo de los Payuelos".

Los servicios de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación están desarrollando los estudios del "Plan General de Transformación del Área Cea". Por ello se han mantenido los contactos oportunos con esos servicios para que las obras contenidas en el presente proyecto sean coincidentes con las previsiones de los estudios mencionados.

En el Área Centro, en cambio, no existe aún Plan General de Transformación y se ha procurado que las obras proyectadas sean compatibles con los criterios expresados en las oportunas reuniones mantenidas con los servicios de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Los ramales derivados del Canal Bajo de los Payuelos han sido desarrollados al nivel de anteproyecto y requerirán las oportunas coordinaciones con los organismos agrarios competentes, para poder pasar a concretarse en proyectos.

La Junta de Castilla y León abordó la planificación de la Subzona regable de Payuelos en conjunto con los Procesos de Concentración Parcelaria. Esta reorganización de la propiedad en la mayoría de los casos es una reconcentración de zonas concentradas en el pasado, pero en las cuales se actuará para poder realizar una planificación adecuada del regadío.

Respecto a la planificación del regadío, se ha elaborado un documento de planificación de la Junta de Castilla y León, en el que se establece, tras la recopilación de la información existente sobre la transformación, una primera clasificación de las superficies según su aptitud para el riego.

En esta clasificación se determinan con capacidad potencial para el riego 54.795 ha, una vez excluidas las no aptas por motivos técnicos o medioambientales.

Por otra parte se elaboró una encuesta de intención de riego junto con el proceso de encuesta de bases provisionales de concentración parcelaria, que arrojó una cifra de intención de riego de 39.663 ha, comprobándose con carácter general que podría atenderse esta demanda por demarcaciones con las superficies de capacidad alta o media.

Se determinan por tanto en este documento de planificación las distintas exclusiones, en las que se consideran los motivos medioambientales, obteniéndose los correspondientes sectores de riego así como una propuesta de infraestructuras básicas que se plasmarán en los correspondientes proyectos, en función de los resultados, entre otras consideraciones, de los procesos de Evaluación Ambiental. La superficie regada que se propone asciende a 41.091 hectáreas (27.012 por el Canal Alto y 14.079 por el Canal Bajo).

El Estudio de Impacto Ambiental, además de a la zona regable, cuya construcción incumbe a otras administraciones, se refiere a las siguientes actuaciones que, siendo competencia del Ministerio de Medio Ambiente, figuran en el Adicional al Convenio de Gestión directa entre dicho Ministerio y la Sociedad Estatal Aguas del Duero S.A.

- A.4. RAMALES PRINCIPALES DEL CANAL ALTO DE LOS PAYUELOS.
- A.5. CANAL BAJO DE LOS PAYUELOS

El Estudio consta de los siguientes documentos:

- "Estudio de impacto ambiental de las infraestructuras de riego y transformación en regadío de la zona regable del embalse de Riaño. Subzona de Payuelos". Organizado en 4 tomos, siendo el cuarto el "Documento de Síntesis".
- "Estudio técnico previo de las infraestructuras de riego y transformación en regadío de la zona regable del embalse de Riaño (León y Valladolid). Subzona Payuelos".

2.- MARCO LEGAL.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones. Así, resulta que las actuaciones que se van a realizar en este proyecto se encuentran incluidas en el Anexo 1, por lo cual deben someterse al procedimiento establecido de Declaración de Impacto Ambiental.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 695/2000, de 12 de mayo, y en el Real Decreto 1415/2000, de 21 de julio, modificado por el Real Decreto 376/2001, de 6 de abril, por los que se establece la estructura orgánica básica y la atribución de competencias del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde a la Secretaría General de Medio Ambiente la formulación de las declaraciones de impacto ambiental de competencia estatal, reguladas por la legislación vigente.

Al objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, en Octubre de 2000 se remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la "Memoria Resumen para la Evaluación de Impacto Ambiental de las Infraestructuras de Riego y Transformación en Regadío de la zona regable del Embalse de Riaño".

Dicha Dirección General, de acuerdo con el Artículo 13 del citado Reglamento, estableció un periodo de consultas sobre el impacto ambiental del proyecto.

En virtud del Artículo 14 del Reglamento, con fecha 28 de junio de 2001, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental trasladó al promotor del Proyecto las respuestas recibidas, así como los aspectos más significativos, a juicio del órgano ambiental, para que fuesen considerados por el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental.

Elaborado el citado Estudio de Impacto Ambiental, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento y de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas de 9 de agosto de 1999 (BOE de 26 de agosto de 1999), por la que se delegan en los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas determinadas competencias relativas a obras incluidas en los programas de actuación de las Sociedades Estatales constituidas al amparo del artículo 158.5 de la Ley 13/1996, de 30/12/1996 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, procede que la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero de la oportuna autorización para incoar el correspondiente expediente de información pública, como paso previo a la Declaración de Impacto Ambiental.

Por todo lo cual, un uso de las competencias delegadas a esta Presidencia en virtud de la citada Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas,

Resuelvo autorizar la incoación del expediente de Información Pública relativa al estudio de Impacto Ambiental correspondiente a las obras de infraestructuras de riego y transformación en regadío de la zona regable del embalse de Riaño, subzona de Payuelos

Firmado,

ANEXO. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras a desarrollar para la transformación en regadío de la Subzona de Payuelos serán las siguientes:

- Construcción del Canal Bajo de los Payuelos que incluye las siguientes obras: azud de derivación, canal y camino de servicio, sifones, aliviaderos, tomas, pasos de carreteras y caminos, drenajes y desagües, balsas de regulación B0, B1, B2 y B3, obra final y obras previas.
- Obras de encauzamiento del Arroyo El Coso desde su intersección con el futuro Canal Bajo de los Payuelos hasta su entrega en el Río Cea.
- Obras de toma y construcción de las balsas de regulación A0 y A5 y ampliación de la balsa A1 en el Canal Alto de los Payuelos.
- Red ramificada de tuberías principales y secundarias hasta toma de hidrante, para abastecer a las agrupaciones de 18 ha establecidas.
- Red ramificada de tuberías terciarias desde hidrante de agrupación de 18 ha hasta las parcelas individuales de los agricultores.
- Acometida de energía eléctrica a las estaciones de bombeo, que abastecerán a los sectores cuya cota geométrica respecto a la balsa de toma no permite su riego por presión natural.
- Acondicionamiento de la red de caminos y desagües existentes.
- Obras de equipamiento municipal y actuaciones medioambientales en toda la Subzona, como consecuencia de la transformación en regadío.

Canal Bajo de los Payuelos

Con una longitud total de 53,470 Km. se inicia en el azud de toma en el río Isla, situado a 200 m. de Sahechos para acabar desagüando en el Arroyo de El Coso, afluente del río Cea. El canal de diseño varía entre 25.5 y 36 m³/s.

La sección tipo elegida para el canal es trapezoidal, excepto para aquellos puntos con algún problema de espacio, en que se utilizará una sección rectangular o en falso túnel. Esta sección trapezoidal tiene un talud de cañeros 3:2 y está renatada superiormente por sendas banquetas, de 3,50 y 7,50 m. de ancho, la segunda de las cuales soporta el camino de servicio de 6,50 m.

Para salvar las obras lineales que se encuentra el canal en su trazado se han diseñado los siguientes sifones: Autovía León-Burgos, Arroyo la Mata, Arroyo de Utielga, Arroyo de Valdegorrón, Arroyo de Valdecasilla y Arroyo de Abajo.

Para resolver el drenaje longitudinal y transversal del canal se han previsto 7 unidades de Pontones, 20 de Marcos y 28 de Caños, mientras que los pasos de carreteras y caminos se han resuelto mediante pasos superiores a base de losas de hormigón sobre vigas prefabricadas.

La obra final consiste en un Vertedero con desagüe lateral a ambos lados, un canal de descarga de 204 m., un Cuenco Amortiguador de 13,50 m. de longitud total y 3,00 m. de calado, y el Desagüe final al Arroyo de El Coso de sección trapezoidal con taludes 3:2 protegidos con escollera.

Encauzamiento del Arroyo El Coso

Para proceder al desagüe final en el río Cea de los 25 m³/s previstos, se diseña el encauzamiento del Arroyo El Coso, que con una longitud de 10,615 Km., acaba desembocando en el Río Cea.

El trazado respetará el curso actual haciendo una ampliación de sección hacia la margen derecha y escollero con un espesor de 40 cm., sobre lámina de geotextil, la totalidad de la sección mojada.

Balsas de regulación

Se ejecutarán las obras de construcción de las balsas A0 y A5, así como la ampliación de la balsa A1 en el Canal Alto y las balsas de regulación B0, B1, B2 y B3 incluidas en el Proyecto del Canal Bajo de los Payuelos.

Las balsas se construirán semicavadas en el terreno, aprovechando los materiales de la excavación para la formación de los taludes del terraplén. Estos terraplenes serán de forma trapezoidal con una anchura de coronación de 5,00 m y taludes 3:1.

El vaso de las balsas se impermeabilizará en su totalidad (fondo y taludes) mediante un revestimiento de lámina de caucho EPDM de 2 mm de espesor, colocada sobre un geotextil de polipropileno de 280 g/m². La capacidad de las mismas es la siguiente:

Canal Alto: A0: 50.000, A1: 228.800, A2: 379.400, A3: 96.900, A4: 82.200 Y A5: 70.000 m³.
Canal Bajo: B0: 578.000, B1: 185.000, B2: 185.000 Y B3: 246.000 m³.

Red de Riego

Para el trazado de las redes de riego se ha considerado el criterio de seguir los caminos existentes, corrigiendo el trazado en alguna ocasión para evitar excesivos cambios de dirección. Las redes se proyectan con una configuración ramificada en palma, con un único origen en la estación de bombeo o balsa de regulación de la que parten las tuberías que abastecen a los diferentes sectores y agrupaciones.

Los tubos discurrirán enterrados en zanjas y apoyados sobre la cama del material seleccionado. Los bordes de la zanja se realizarán en talud no inferior al 1/2 para evitar derrumbamientos.

Acometida de energía eléctrica y estaciones de bombeo

En la Central Hidroeléctrica de Sahechos se construirá una posición para salida de 132 KV y desde ella una línea de transporte a dicha tensión de unos 17,5 Km. de longitud hasta la nueva Subestación Transformadora que denominaremos "Payuelos". Ésta se situará aproximadamente en el centro de cargas de la zona regable que se ubica junto a la población de Villanubio, desde donde se tenderán tres líneas generales de distribución para dar suministro a las 13 estaciones de bombeo con una longitud total aproximada de 72,2 Km.

Las estaciones de bombeo son necesarias para abastecer aquellos sectores cuya cota geométrica respecto a la balsa de toma no permita su riego por presión natural. Proporcionarán el caudal y la presión necesarios a las distintas redes, según los resultados de los cálculos de optimización de las mismas.

Red de caminos y desagües

Para los caminos de nuevo trazado, la solución adoptada es construir una capa de subbase con aporte de zahorras naturales de buena calidad, seleccionadas a 2", de 0,20 m de espesor y una capa de base - rodadura con aporte de zahorras artificiales, seleccionadas a 1", de 0,10 m de espesor, lo que supone un espesor de firme teórico de 28 cm. La anchura de los caminos será de 6 m.

Los desagües tienen como finalidad servir como red colectora para el saneamiento de las unidades de riego y permitir la evacuación tanto de las aguas de lluvia como de los excedentes del riego. Estas obras incluirán la excavación de los desagües, el perfilado de los taludes, el extendido de las tierras excavadas y la construcción de las obras de fábrica necesarias (confluencias, saltos, etc).

Obras de equipamiento de núcleos urbanos y Actuaciones relacionadas con el medio ambiente

No se considera necesaria la creación de nuevos poblados o núcleos urbanos, al estimarse que las distancias desde las unidades de explotación a los núcleos urbanos actuales son asumibles para un transporte diario entre la explotación y la vivienda. Por tanto, las obras de equipamiento municipal serán: infraestructura viaria, red de abastecimiento, red de saneamiento y depuración de aguas, y electrificación y alumbrado.

En relación con la protección del medio ambiente, se llevarán a cabo las medidas correctoras y de restauración globales de la zona, como consecuencia de la transformación, sin que en ningún caso se incluyan las medidas correctoras o minimizadoras de impactos inherentes a obras concretas, cuyas medidas se considerarán y valorarán en cada proyecto de obra.

En la tabla siguiente se presenta la distribución de la superficie geográfica en hectáreas por término municipal.

SUPERFICIE GEOGRÁFICA (ha) POR TÉRMINO MUNICIPAL.

Término Municipal	Provincia	Superficie
Bercianos del Real Camino	León	3.394
Calzada del Coto	León	5.656
Castrotierra de Valmadrigal	León	2.329
Cea	León	1.995
Cistierna	León	239
Cubillas de Rucía	León	2.160
El Barco Ranero	León	7.287
Gordaliza	León	2.732
Gradefes	León	160
Izque	León	1.582
Jorilla de las Matas	León	5.185
Mansilla de las Mulas	León	2.505
Mayorga	Valladolid	937
Belcázar de Abajo	Valladolid	1.033
Belcázar de Arriba	Valladolid	1.817
Monasterio de Vega	Valladolid	2.376
Saiches de Mayorga	Valladolid	704
Sabañón	León	2.178
Santa Cristina de Valmadrigal	León	2.927
Santa María del Monte de Cea	León	1.061
Santas Martas	León	8.508
Valdepolo	León	7.017
Vallecillo	León	2.310
Valverde-Enrique	León	2.279
Villanarín de Don Sancho	León	53
Villamol	León	2.062
Villanoratriel de las Matas	León	3.560
Villasabariego	León	21
Villasclán	León	647
Total Subzona de Payuelos		74.716

Además de la Subzona de Payuelos descrita, los caudales a transportar por los canales de Payuelos y la capacidad de regulación de Riaño permiten distribuir los sobrantes y cubrir las necesidades de otras zonas contempladas en las Bases Generales de Planificación, como son zonas al Sur de la carretera N-601 (Valverde-Enrique), regadíos del Cea (tramo medio) y regadíos del Valderaduey (tramos alto y medio). En la zona de Valdeleiros, al Sur de la carretera N-601 y perteneciente a la zona del Isla se pueden regar 1.380 ha brutas. En la zona de Valverde-Enrique 800 ha. y en el tramo del Cea 1.000 ha. brutas más.

Valladolid, 27 de marzo de 2002.-El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, Carlos Alcón Albertos.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

Expediente de expropiación forzosa de los aprovechamientos de aguas necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Villasabariego-Regadío (León).

ANUNCIO

Por orden de fecha 1 de junio de 2000 (BOC y L número 117, de 19 de junio de 2000), la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León acordó la expropiación forzosa de determinados aprovechamientos de aguas de los molinos ubicados en la zona de referencia y proceder a la ocupación de dichos derechos por el procedimiento de urgencia, indicando que se se señalará día y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación, en relación con los propietarios y derechos afectados y tal y como expresa en este anuncio.

En la misma orden, se faculta a la Dirección General de Desarrollo Rural para seguir todos los trámites derivados de los expedientes de expropiación forzosa.

La Dirección General de Desarrollo Rural ha ordenado a este Servicio Territorial, la realización de los trámites necesarios para la ocupación previa de los bienes y derechos objeto de expropiación, de conformidad con el apartado 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Servicio Territorial ha resuelto, convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta, para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación en las dependencias del Ayuntamiento de Villasabariego (León) en el día y hora que se indican.

A dicho acto comparecerán los interesados, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados por un perito y/o Notario con gastos a su costa.

Todo ello se les notificará mediante cédula de notificación.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y todo aquel que siendo titular de derechos reales o intereses económicos haya sido omitido en la relación de afectados, podrán formular ante este Servicio Territorial, Área de Estructuras Agrarias (Avda. Peregrinos, s/n, León,) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de actas.

RELACIÓN DE TITULARES Y DERECHOS AFECTADOS

SEÑALAMIENTO DE DÍA Y HORA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS DE OCUPACIÓN

Titular	Comunidad de Regantes	Concesión L/seg.	Derechos de riego	Salto de metros	Día	Hora
Francisco Bahfño Cañón	San Miguel Vega y Valle	1300	714 l/seg.	2,50	6/05/02	10.30
Jaime Martínez-Burgos González	San Miguel Vega y Valle	1300	714 l/seg.	1,90	6/05/02	11.00
Eulogio Méndez Álvarez	San Miguel Vega y Valle	1300	714 l/seg.	6/05/02	11.30	
Engracia González	San Miguel Vega y Valle	1300	714 l/seg.	2	6/05/02	12.00
José Luis de la Puente	Reguera de Mansilla	1309	750 l/seg.	2,40	6/05/02	12.30
Fortunato de la Puente Fernández	Reguera de Mansilla	1309	750 l/seg.	2,40	6/05/02	13.00

León, 18 de marzo de 2002.-El Jefe de Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

2643

44,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

SAHAGÚN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de marzo de 2002, acordó la aprobación del proyecto de obra denominado pavimentación de calles en el municipio, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002, número 76, redactado por don Ángel Mancebo Güiles, Ingeniero de Caminos, C y P, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos (120.202,42 euros).

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Sahagún, 15 de marzo de 2002.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de marzo de 2002, acordó la aprobación

del proyecto de obra denominado polígono industrial en Sahagún, incluido en el Programa Operativo Local para 2002, número 225, redactado por don Ángel Mancebo Güiles, Ingeniero de Caminos, C y P, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y un céntimos (90.151,81 euros).

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Sahagún, 15 de marzo de 2002.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.
2368 5,60 euros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de marzo de 2002, con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de aprobar la formalización de un aval bancario con la entidad Banco Santander Central Hispano, por importe de 18.030,36 euros para garantizar la aportación municipal a la obra denominada polígono industrial en Sahagún, incluida en el Programa Operativo Local para 2002, número 225.

Las condiciones económico financieras del aval bancario que se solicita son las siguientes:

- Comisión de apertura única: 0,10.
- Comisión de riesgo trimestral: 0,13.
- Otras comisiones: Exento.

El expediente y de acuerdo de referencia, según determina el artículo 150 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos a información pública, en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Sahagún, 15 de marzo de 2002.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de marzo de 2002, con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de aprobar la formalización de un aval bancario con la entidad Banco Santander Central Hispano, por importe de 60.101,21 euros para garantizar la aportación municipal a la obra denominada pavimentación de calles en el municipio, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002, número 76.

Las condiciones económico financieras del aval bancario que se solicita son las siguientes:

- Comisión de apertura única: 0,10.
- Comisión de riesgo trimestral: 0,13.
- Otras comisiones: Exento.

El expediente y de acuerdo de referencia, según determina el artículo 150 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos a información pública, en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Sahagún, 15 de marzo de 2002.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.
2369 8,80 euros

CIMANES DE LA VEGA

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento par el ejercicio de 2002, resumido por capítulos

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Impuestos directos	60.938,02
Cap. 2 Impuestos indirectos	4.207,08
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	45.526,67
Cap. 4 Transferencias corrientes	88.469,28
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	28.720,41
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6 Enajenación de Inversiones	4.207,07
Cap. 7 Transferencias de Capital	69.406,94
Total ingresos	301.475,47

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Remuneraciones de personal	70.656,94
Cap. 2 Gastos en bienes y servicios	114.730,17
Cap. 3 Gastos financieros	3.906,58
Cap. 4 Transferencias corrientes	5.258,85
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6 Inversiones reales	106.021,41
Cap. 9 Pasivos financieros	901,52
Total gastos	301.475,47

PLANTILLA DE PERSONAL (ART. 127 DEL R.D.L. 781/1986, 18 ABRIL).

Funcionarios: 1 Denominación del puesto Secretaría-Intervención, Grupo B, Complemento de destino 26, cubierta en propiedad.

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

1 Operario de Servicios Múltiples.

Una limpiadora.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL: 4

Un Jardinero

Una Monitora de gimnasia.

Un Monitor de natación.

Un socorrista acuático.

Igualmente han sido aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, contra esta aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, se podrá ejercer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Cimanes de la Vega, a 22 de marzo de 2002. El Alcalde (ilegible).

2464

10,20 euros

TORRE DEL BIERZO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2002, se aprobó inicialmente el proyecto de pavimentación de la calle La Iglesia en Santa Marina de Torre, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, cuyo presupuesto de ejecución es de cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros noventa céntimos (45.075,90 euros), obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2002.

Se somete a información pública durante 15 días a efectos de examen y reclamaciones, que de no producirse elevará esta aprobación a definitiva.

Torre del Bierzo, 27 de marzo de 2002.-El Alcalde Presidente, Marcial Novo Santín.

* * *

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de marzo de 2002, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se aprobó la ordenación e imposición de contribuciones especiales para las siguientes obras:

1.-Imponer contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de la calle La Iglesia en Santa Marina de Torre".

2.-Ordenar dichas contribuciones especiales, teniendo en cuenta los siguientes criterios:"

Coste total previsto de la obra: 45.075,90 euros.

Cantidad que el Ayto. soporta: 22.537,95 euros.

Cantidad a repartir en contri. espec.

equivalente al 25% del coste total: 11.268,97 euros.

Criterios de reparto: Metros lineales de fachada.

Total de metros: 233,60.

Valor del módulo: 48,24 euros.

3.-Publicar la imposición y ordenación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios municipal durante el plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación y de no producirse elevará este acuerdo a definitivo.

Torre del Bierzo, 27 de marzo de 2002.-El Alcalde Presidente, Marcial Novo Santín.

2573

7,40 euros

Juntas Vecinales

MORRIONDO

Por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2002, y con el quórum exigido, se acordó la modificación del artículo de la Ordenanza Fiscal Reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de la Junta Vecinal de Morriondo por el sistema de lotes, suertes o quifones.

El expediente de referencia se somete a información pública por periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la secretaría de la Junta Vecinal, al objeto de poder ser examinado o interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Morriondo, 12 de marzo de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Secundino Martínez Blanco.

2234

2,40 euros

VILECHA

Por el Pleno de la Junta Vecinal de Vilecha, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2002, se aprobó el proyecto de "Construcción de Casa de Cultura, 1ª fase, en Vilecha", conforme a la redacción del Arquitecto, don Manuel Velasco Régil, por importe de ciento veintitrés mil trescientos cincuenta euros, con sesenta y siete céntimos (123.350,67). El mismo se expone al público por espacio de quince días mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dicho plazo podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que procedan.

Asimismo, aprobado por la Junta Vecinal el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que han de regir la contratación mediante subasta pública y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente se anuncia subasta que se aplazará el tiempo necesario en caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo al siguiente pliego.

Pliego de condiciones económico administrativas para la contratación mediante subasta de la obra Casa de Cultura en Vilecha, 1ª fase.

Objeto.—Tiene por objeto el presente pliego regular la contratación mediante subasta de la obra de "Construcción de Casa de Cultura, 1ª fase, en Vilecha", con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto don Manuel Velasco Régil.

Procedimiento: Abierto, mediante subasta.

Tipo de licitación: Ciento veintitrés mil trescientos cincuenta euros y sesenta y siete céntimos (123.350,67) en el que se incluye la dirección de obra, a la baja, IVA e impuestos incluidos.

Plazo de ejecución: Seis meses (6 meses).

Fianza provisional: 2%, equivalente a dos mil cuatrocientos sesenta y siete euros y un céntimos (2.467,01), en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Clasificación del contratista: La que corresponda según la cuantía.

Autorización del gasto: El gasto está autorizado por la Junta Vecinal de Vilecha.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, en las oficinas del Ayuntamiento de Onzonilla, en el plazo de veintiséis días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el siguiente contenido:

Sobre Nº 1.-Oferta económica conforme al modelo siguiente:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., calle..... número..... con DNI número....., actuando en nombre propio o en

representación de....., según poder bastanteado que acompaño, manifiesto que estoy enterado de las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en la subasta de las obras de "Construcción de Casa de Cultura en Vilecha, 1ª fase", a cuya realización me comprometo en su totalidad, en el precio de..... euros (en letra y número), IVA e impuestos incluidos, así como los honorarios de la dirección de obra.

Lugar, fecha y firma.

Sobre Nº 2:

Documento que acredite la personalidad del presentante o si se actúa en representación.

Documento que acredite la solvencia técnica, económica y financiera, artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/1995.

Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Apertura de proposiciones: Se llevará a cabo a las veinte treinta horas del primer viernes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Adjudicación definitiva: Tendrá lugar en el plazo máximo de diez días hábiles siguientes a la apertura de las proposiciones.

Pago de las obras: Las obras se abonarán conforme certificación realizada por el técnico director de las mismas y aprobación de la Junta Vecinal de Vilecha.

En lo no previsto en las presentes cláusulas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 13/1995.

Vilecha, 21 de marzo de 2002.—El Presidente, Justo Aller Casado.

2446

59,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SAN ROQUE

Se pone en conocimiento de todos los regantes de dicha comunidad que el próximo día 21 de abril será la Junta General de dicha Comunidad, siendo la primera convocatoria a las 4.30 horas y si no hubiera mayoría de regantes será a las 5.00 con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.—Nombramientos de cargos.

3.—Ruegos y preguntas.

Sopeña de Curueño, 1 de abril de 2002.—El Presidente, Teodorino Díez Castañón.

2727

7,20 euros

PALACIO DE VALDELLORMA

Por medio del presente edicto, se convoca a Junta General a todos los regantes pertenecientes a esta Comunidad, que se celebrará el próximo día 7 de abril, domingo, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, y a las 13.30 en segunda, en la que se tratara el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2º Presentación de las cuentas correspondientes año 2001.

3º Ruegos y preguntas.

Palacios de Valdeல்லorma, 5 de febrero de 2002.—El Presidente, Jesús Sánchez de la Gala.

1074

11,20 euros